



**UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA**

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIA POLÍTICA

***APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL E INTERVENCIONISMO EN UN  
CONFLICTO OLVIDADO: YEMEN***

Tesis que, para completar los requisitos del Programa de Honores presenta la estudiante

**Anabel Herrera Hernández**

Para obtener el grado de Licenciada en Relaciones Internacionales.

Director de tesis: Doctor Ulises Sandal Ramos Koprivitza

Primavera 2018

A todas las personas cuyas voces no son escuchadas.

## Índice

<b>Agradecimientos</b> .....	<b>0</b>
<b>1.Introducción</b> .....	<b>1-4</b>
1.1Marco teórico .....	5-8
1.2Metodología .....	8-10
<b>2.Capítulo I: Conflicto yemení</b> .....	<b>10</b>
2.1Contexto Histórico .....	11-13
2.1.1 Antecedentes del conflicto .....	14-19
2.1.2 Explicación del conflicto actual .....	19-20
2.2 Crisis Humanitaria en Yemen .....	21-26
<b>3.Capítulo II: Intervencionismo en Yemen e Internacionalización del conflicto</b> .....	<b>26</b>
3.1 Implicaciones del intervencionismo en la conformación del Estado .....	26
3.1.1 Colonización .....	26-29
3.1.2 Intervención de Arabia Saudita y otros actores importantes.....	29-38
3.2 Intervención de terceros Estados en el actual conflicto .....	38-53
<b>4.Capítulo III: Aplicación del Derecho Internacional en Yemen</b> .....	<b>53</b>
4.1 Normativa internacional aplicable al conflicto .....	53-62
4.1.1 Crímenes de guerra y Crímenes de lesa humanidad .....	62-81
4.2 Impunidad y fallas del derecho internacional.....	81-90
<b>5.Perspectivas Futuras</b> .....	<b>90-93</b>
<b>6. Conclusiones</b> .....	<b>93-94</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>95-104</b>

## Agradecimientos

Ningún logro ha sido enteramente mío. Todos mis logros han sido producto de la fuerza, sabiduría y luz de la que me han contagiado todos aquellos que se han cruzado en mi camino y han decidido quererme. Estaré siempre agradecida con la vida por haberme puesto a personas tan maravillosas en el camino.

A mi familia, gracias por apoyarme y amarme incondicionalmente. Son el motivo de que siempre vea hacia adelante y la razón detrás de cada uno de mis triunfos. Los admiro profundamente y les prometo nunca defraudarlos. Gracias por todo el amor y por tantas enseñanzas. Especialmente a mi madre, gracias por tanto. A mamá Viky y a papá Filo, que son siempre mi inspiración, les voy a estar eternamente agradecida.

A mi familia universitaria, gracias por haber estado siempre y por haberme impulsado en todo momento. Su amistad es uno de los regalos más bonitos y grandes que la vida me ha dado. Me siento muy afortunada por haberlos encontrado. Gracias por volverse parte de mí.

Muchas gracias a mi universidad. Gracias UDLAP por permitirme tener una de las experiencias más enriquecedoras de mi vida a través de la elaboración de un trabajo de investigación que supuso un reto para mí en todos los sentidos. También gracias por haberte convertido en mi segundo hogar y haberme permitido pasar a tu lado los mejores años de mi vida.

Al Dr. Ulises Sandal, por su apoyo, sus enseñanzas y su paciencia, gracias desde lo más profundo de mi corazón.

A mis sinodales, el Dr. Mohammed, muchas gracias por haber creído en mí y el Dr. Juan Antonio Le Clerq, gracias por todo su apoyo.

## 1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, la desigual distribución de poder, propia de la estructura que rige al sistema internacional, ha permitido a los Estados más poderosos determinar el curso de las relaciones internacionales. Desafortunadamente, esta capacidad de dominación que poseen los Estados más fuertes sobre los más débiles les ha permitido cometer abusos y arbitrariedades en numerosas ocasiones. Dos ejemplos de lo anterior son la intervención de las grandes potencias en los asuntos internos de otros países y la manipulación de las normas del derecho internacional según sus intereses.

Desde los inicios de su conformación, Yemen ha sufrido numerosas intervenciones por parte de países extranjeros que han prolongado sus conflictos, han fragmentado notoriamente a su sociedad y han ocasionado severos daños a su población. Además, en la actualidad estos países cometen atentados en contra de los derechos humanos del pueblo yemení y quebrantan las normas del Derecho Internacional sin recibir sanción alguna.

Hoy en día Yemen atraviesa la peor crisis humanitaria del mundo, la cual fue resultado de numerosos acontecimientos que culminaron en una guerra civil iniciada en 2015. Miles de personas han muerto debido al conflicto, los servicios básicos en el país han dejado de funcionar, el sistema de salud se encuentra colapsado, el índice de pobreza es alto, hay una fuerte inestabilidad política y económica en todo el país, y además existe una sistematizada violación de derechos humanos, así como una violencia generalizada hacia su población.

Es una realidad que no se puede culpar en su totalidad a la comunidad internacional por la actual situación de Yemen, ya que muchas de las dificultades que enfrenta el país son producto de factores endógenos y propiciadas por actores

domésticos, no obstante, es fundamental comprender que el conflicto en Yemen ha sido significativamente agravado por la participación de terceros países y por los ineficientes esfuerzos por parte de la comunidad internacional para solucionarlo. En pocas palabras, el presente trabajo sostiene que la intensificación de la actual crisis humanitaria en Yemen es resultado de la intervención de otros Estados y de la ineficiente aplicación del Derecho Internacional.

Ahora bien, a pesar de que existe un número elevado de conflictos que han sido agravados gracias a la intervención de terceros países, así como múltiples casos de impunidad y de violación de las normas del Derecho Internacional, esta tesis abordará el caso de Yemen por diversas razones, mencionadas a continuación.

Primero, es necesario prestar atención a los numerosos conflictos y crisis que acontecen en el escenario internacional hoy en día, porque ocasionan inestabilidad económica, política y social en distintas regiones e impactan directamente la vida de millones de personas. En el caso de Yemen, la gravedad de su crisis humanitaria es tal, que ha sido establecida como la de mayor magnitud en todo el mundo, sobrepasando incluso crisis humanitarias como las de Sudan, el Congo, Somalia y Siria.

Por otro lado, el conflicto en Yemen no es mediático como muchos otros. En este sentido, es importante recordar que los medios de comunicación funcionan como grupos de presión social cuando ocurre un conflicto, funcionando como incentivo para que los actores involucrados busquen soluciones. De igual forma, cuando un conflicto es mediático suele recibir más ayuda humanitaria, hay más intentos de mediación por parte de organismos internacionales para resolverlo y es más alto el número de sanciones impuestas.

Además, esta investigación analizará el conflicto en Yemen porque el posicionamiento de diversos grupos terroristas en algunas zonas de su territorio resulta un problema para la seguridad de toda la región. En términos económicos, la estabilidad de Yemen es importante tanto para occidente como para oriente por sus puertos marítimos comerciales y su posición geográfica. Por el estrecho de Bab Al Mandeb, atraviesan altas cantidades de dinero y petróleo a diario. Adicionalmente, uno de los aspectos más importantes por los que el conflicto en Yemen merece atención, es debido a la situación política de Medio Oriente. De este modo, esta zona geográfica es altamente inestable y actualmente hay un número elevado de conflictos entre los Estados que la conforman, siendo así que el conflicto en Yemen incrementa su tensión e inestabilidad. La situación en Medio Oriente tiene impacto en todo el mundo, por lo que es crucial atender sus diversas problemáticas.

Indiscutiblemente, la crisis humanitaria en Yemen merece recibir igual atención que las demás crisis alrededor del mundo. Su investigación y difusión resultan cruciales para detener el sufrimiento de miles de personas y para abrir paso a la solución de un conflicto que ha ocasionado gran inestabilidad regional. Además, estudiar el conflicto en Yemen permite evidenciar que la estructura asimétrica del sistema internacional ocasiona que los países más poderosos tengan un alto grado de impunidad, y esto les permite violar de manera sistematizada los derechos humanos. Analizar conflictos de este tipo desde un punto de vista crítico, es fundamental para que la sociedad cuente con perspectivas más amplias que le permitan cuestionar su entorno y así generar cambios.

El presente escrito busca dar voz a la situación que el Estado de Yemen atraviesa desde hace ya varios años, ya que es un problema que a pesar de detonar significativa magnitud y tener un importante impacto en la vida de miles de personas,

es en gran medida ignorado por la comunidad internacional. Además, se buscará realizar un análisis crítico sobre el conflicto que vaya mucho más allá de su explicación, pero que ponga en tela de juicio la eficiencia y el grado de aplicación de las normas establecidas por el derecho internacional. Concientizar a la comunidad en general sobre lo que ocurre en Yemen, es de gran importancia para este escrito, ya que busca promover la importancia de la creación de un sistema internacional más justo, que permita la protección y promoción de los derechos humanos, así como la solidaridad social. Por último, la finalidad de la presente tesis es demostrar que el derecho internacional no se aplica en el caso del conflicto en Yemen así como que el intervencionismo por parte de terceros Estados en el mismo lo ha agravado significativamente.

La estructura de la investigación será de la siguiente manera: en el primer capítulo se expondrá el contexto histórico de Yemen, con el fin de brindar al lector un panorama general acerca de la construcción de este país y cuáles fueron las causas del conflicto actual. De igual forma, se buscará establecer las implicaciones de una crisis humanitaria y se expondrá la situación que atraviesa Yemen hoy en día. En el segundo capítulo se abordarán las repercusiones que ha tenido la intervención de terceros Estados en los asuntos internos de Yemen, con el fin de evidenciar cómo este hecho ha perjudicado al país. En el último capítulo se darán pruebas de que los países involucrados en el conflicto están quebrantando las normas del derecho internacional y operan con impunidad.

Para fines de esta investigación, se tomarán en cuenta los acontecimientos ocurridos en Yemen desde el inicio de la primavera árabe en el 2011, ya que fue cuando se dio una intensificación de los problemas internos del país. No obstante, la evidencia sobre la intervención de otros países y las violaciones del Derecho



internacional, abarcarán el conflicto más reciente, desde 2015 hasta el presente año.

### **1.1 Marco teórico**

Las relaciones de poder entre los Estados y la aplicación del Derecho en el ámbito internacional han sido importantes objetos de estudio a lo largo del tiempo, sobre todo en el mundo moderno, en el cual los Estados tienen una relación cada vez más estrecha gracias a la creciente globalización. Para fines del presente trabajo, se tomarán como referentes teóricos a aquellos trabajos y autores, que reconocen la importancia de que se apliquen las normas del Derecho Internacional. De igual forma, el presente escrito se apoyará en diversas premisas y críticas relacionadas al intervencionismo político de los países más fuertes en los asuntos internos de los países más desaventajados.

La existencia del Derecho Internacional Público ha sido cuestionada a lo largo del tiempo por diversos juristas y académicos, que señalan su falta de carácter jurídico debido a las diferencias en su aplicación respecto al derecho interno<sup>1</sup>. La presente investigación parte del reconocimiento de la existencia del Derecho Internacional, así como del importante papel que desempeña en la solución de conflictos y el bienestar de los Estados. Así pues, este trabajo retomará la teoría dualista, en la que se plantea la importancia de la coexistencia el Derecho Internacional y el Derecho Interno y en la que ninguno está subordinado al otro, ya que más bien se complementan.

Diferencias entre el derecho interno y el derecho internacional, tales como la falta de órganos legislativos internacionales, así como el requerimiento de la

---

<sup>1</sup> Vallarta Marrón José Luis, "Derecho Internacional Público" 2014.

aceptación expresa de los gobiernos para que los tribunales internacionales tengan jurisdicción, han llevado a algunos juristas a afirmar que no existe el Derecho Internacional, pero más bien sólo una moral internacional.<sup>2</sup> Por ejemplo, John Austin elaboró una teoría en la que señala que requiere un soberano que imparta sanciones para que exista el derecho. No obstante, existen numerosos trabajos en los que se reconoce que a pesar de las fallas y los retos que supone la aplicación del Derecho Internacional, este existe y se debe aplicar cada vez con más eficiencia. Autores como Francisco de Vitoria, Francisco Vázquez de Menchaca y Francisco Suarez, son considerados los fundadores del Derecho Internacional en el siglo XVI y comenzaron la propagación de ideas como la libertad de los mares y las delimitaciones territoriales. Más adelante, autores como Vattel y Hugo Grotio, se ocuparon del derecho de gentes, al que se recurrirá con frecuencia en la presente tesis. La idea de establecer una normativa para regular los conflictos armados significó un gran avance del Derecho Internacional.

Lo distintos marcos normativos como los convenios de Ginebra de 1949 y los de los tribunales penales internacionales de Ruanda y de la ex Yugoslavia, abarcan de igual forma parámetros de consulta sobre los que se realizará el presente trabajo.

Además, esta investigación reconoce que la globalización ha llevado a un nuevo concepto evolutivo de soberanía y que pocos juristas se refieren hoy en día a este concepto como un concepto absoluto.<sup>3</sup> La existencia de numerosos tratados, organismos y mecanismos internacionales han dado pauta a que existan relaciones cada vez más estrechas y por tanto el concepto de soberanía sea cada vez menos

---

<sup>2</sup> Vallarta Marrón José Luis, "Derecho Internacional Público" 2014.

<sup>3</sup> Vallarta Marrón José Luis, "Derecho Internacional Público" 2014.

estricto. En este sentido, la aplicación del Derecho Internacional hoy en día no debe ser frenado por una interpretación rigurosa de este término.

Finalmente, es importante retomar la teoría realista como principal opositora de las teorías de aplicación del derecho internacional, dado que esta se centra en el interés del Estado y la resistencia por parte de los países a la cooperación internacional. En este sentido, tanto autores clásicos del realismo como Hobbes, Maquiavelo y Tucídides, hasta autores contemporáneos como Morgenthau y Kissinger, reconocen el carácter egocéntrico de los Estados, que tenderán a quebrantar las normas internacionales en pro de sus intereses, y que buscarán ejercer su poder sobre otros países. Incluso, una de las características principales que atribuyen a los Estados los teóricos realistas, es su deseo inherente de poder<sup>4</sup>.

A lo largo de la investigación, se reconocerán algunas características de los Estados planteadas por la teoría realista, sobre todo en lo referente a los obstáculos para la aplicación del Derecho Internacional, cuando se aborde el intervencionismo de terceros Estados en Yemen y el quebrantamiento de la normativa internacional. No obstante, la teoría realista no podría ser retomada en esta tesis como como eje de análisis dada su escasez propositiva de soluciones. Dado que la teoría realista no está interesada en el progreso de las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la comunidad internacional, la presente tesis se centrará más bien en un enfoque teórico de liberalismo. Al respecto, este último plantea que los conflictos internacionales se pueden resolver a través de la negociación y reconoce la plausibilidad de que los Estados cooperen para mejorar su condición.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Claudia Jiménez, "Las teorías de la Cooperación Internacional dentro de las Relaciones internacionales", 2003.

Así pues, en el presente trabajo se buscará abogar por la necesidad de que se aplique el Derecho Internacional en Yemen y se castigue el intervencionismo de países extranjeros en el conflicto, dado que la aplicación de las normas del Derecho Internacional permitiría que mejoré la situación de la población yemení y el castigo a la intervención de otros países evitaría que estos continúen agravando la crisis humanitaria al interior del Estado.

La cooperación de la comunidad internacional para resolver conflictos armados es necesaria. En el caso de Yemen, los distintos actores internacionales, es decir tanto Estados como organizaciones, deben buscar poner fin al conflicto por medio de la negociación. En esta tesis se rechaza la teoría realista que no considera importante la aplicación del derecho internacional.

## **1.2 Metodología**

El presente trabajo se hizo con base en un diseño de investigación no experimental, el cual es normalmente utilizado en el campo de las ciencias sociales. En este tipo de estudio, se analizan eventos sin manipulación o intervención del investigador, por lo general con una visión retrospectiva conocida también como *expos-facto*.<sup>6</sup> A su vez, existen distintos tipos de diseños de investigación no experimentales, siendo los tres principales los transversales, longitudinales y mixtos. A continuación, se presentará una tabla que presenta las características principales de cada uno de los tipos de diseños de investigación no experimentales.

---

<sup>6</sup> SEMAR, "Metodología de la Investigación", 2011.

Tabla 1

*Tipos de Diseños de investigación No Experimentales*

<b>Transversales/Transaccional</b>	<b>Longitudinales</b>	<b>Mixtos</b>
Se obtienen datos en un momento específico; delimitados por cortes de tiempo.	La investigación se diseña para abarcar todo el proceso histórico del fenómeno a estudiar; estudiando la evolución del fenómeno. La recolección de datos será en varios momentos.	Se considerará de acuerdo al tipo de investigación, las características convenientes de ambos tipos de diseños de investigación.
Cuando miden variables de manera individual y reportan mediciones son descriptivos	Si se estudia una población, es un diseño de tendencia.	
Al describir relaciones entre variables y establecer procesos de causalidad entre variables son correlacionales/causales	Cuando se analiza un grupo o subpoblación particular, es un diseño de análisis evolutivo.	
	Al estudiar los mismos sujetos es un diseño de panel.	

Elaboración propia. Con información de Campos, 2010 y Sosa, 2011.

Fuente: SEMAR

Para la realización de esta tesis, se hizo uso de un diseño de investigación no experimental de tipo transversal, ya que se buscó establecer correlaciones entre la participación de países extranjeros en el conflicto yemení y la intensificación de este, así como entre la falta de aplicación del derecho internacional y la agravación de su crisis humanitaria a partir del 2011 hasta la actualidad. De esta forma, el análisis no se centra en buscar el carácter evolutivo de algún fenómeno o de abarcar todo el proceso histórico por el que ha atravesado el Estado yemení. Además, el reporte de la medición de variables se hizo en una modalidad descriptiva.

En la actualidad existen dos planteamientos paradigmáticos en el campo de la investigación, que son los estudios cuantitativos y cualitativos. El presente trabajo se basó en el enfoque cualitativo debido a su carácter social, que se presta a la interpretación de datos que no resultan exactos. En este sentido la falta de información respecto a la cantidad de intervenciones, ataques militares y violaciones del derecho internacional que han ocurrido en Yemen, imposibilitó la realización de

una cuantificación precisa, por lo que se dará una ejemplificación sustancial de hechos que apoyan la tesis planteada.

Por otro lado, se consultaron principalmente fuentes secundarias de investigación. En la primera sección, para recabar información acerca de la construcción del conexto histórico de Yemen, así como de la construcción del Estado y la intervención de otros países a lo largo del tiempo, se hizo uso principalmente de libros de carácter histórico. Para la segunda y tercera parte del escrito, se consultaron diversos reportes e informes publicados por organizaciones no gubernamentales tales como la ONU, Humans Rights Watch y Amnistia Internacional, entre otras. De igual forma se consultaron medios de prensa internacionales como CNN, RT, El país, The Guardian, Al Jazeera y The New York Times para obtener las noticias más recientes sobre el conflicto. Respecto a lo anterior, es fundamental mencionar que el conflicto yemení es sumamente reciente y ha sido poco explorado en el campo de la investigación, por lo que encontrar fuentes confiables con información relevante para los fines de este trabajo, resultó una traba importante a lo largo de su realización. Algunos de los documentos que fueron consultados y que ameritan mención por su actualidad y calidad son los reportes anuales y los reportes de los Paneles de expertos que publica la ONU.

## **2. Capítulo I: El conflicto en Yemen**

A lo largo de su historia, Yemen ha enfrentado numerosos conflictos que han dado como resultado a un Estado sumamente dividido y con problemáticas verdaderamente complejas. Además, tanto la participación de terceros países, como diversos factores propios de la estructura y dinámica social de su población han contribuido a su decadencia. Para fines de comprender la situación por la que atraviesa Yemen hoy en día, resulta fundamental conocer el proceso de su

construcción como Estado. En este capítulo se hablará de forma general sobre la historia de Yemen con el fin de poner al lector en contexto. Después se señalarán las causas del conflicto iniciado en 2015 y finalmente se expondrá el conflicto actual, así como se dará un panorama general de la crisis humanitaria por la que atraviesa el país.

## **2.1 CONTEXTO HISTÓRICO**

Uno de los factores que ha determinado la construcción del Estado Yemení, ha sido su geografía. El territorio de Yemen abarca una extensión considerable de 527, 970  $km^2$  y es montañoso casi en su totalidad, lo que ha hecho no sólo que la comunicación e integración en el país resulten difíciles, pero también que la estructura tribal de sus sociedades permanezca intacta. López Villacaña plantea: “la geografía de Yemen ha sido uno de los causantes de que sea un Estado fragmentado, y por tanto difícil de gobernar”.<sup>7</sup>

En segundo lugar, la división del territorio yemení en norte y sur ha sido una de las causas más importantes de inestabilidad política y social en el país a lo largo de su historia. Esta división se remonta a la conquista del imperio Otomano de la parte norte de Yemen durante los siglos XVI y XVII y a la conquista del imperio británico de la parte sur en los años 1800’s. Es importante mencionar que antes de la llegada de los otomanos, en el territorio norte de Yemen fue establecido un Imanato, que regresó tras la salida de los otomanos en 1918. Ambos imperios gobernaron de forma muy distinta y por lo tanto dieron origen a la creación de dos naciones. Tiempo después, ambos territorios tuvieron movimientos independentistas. Yemen del norte ganó su independencia del Imanato en 1962,

---

<sup>7</sup> Roman López Villacaña, “Yemen: Geopolítica y Revolución” (El Pueblo quiere que Caiga el Régimen, protestas sociales y conflictos en África del Norte y en Medio Oriente), 2012.

cuando se fundó como la República Árabe de Yemen, y solo cinco años después en 1967, Yemen del sur nació como Estado independiente a la corona británica bajo el nombre de República Democrática de Yemen.<sup>8</sup>

Una vez que Yemen del Sur y Yemen del Norte alcanzaron la independencia, ambas repúblicas enfrentaron debilitamiento económico e inestabilidad política, lo que dio origen al deseo por parte de sus gobiernos y sociedades de unir fuerzas a fin de alcanzar prosperidad. Desafortunadamente, innumerables intentos tanto de unificación como de instaurar un gobierno central estable para ambos países fracasaron de manera contundente por muchos años. Además, las complejas relaciones entre ambas repúblicas, no sólo se caracterizaron por estos intentos fallidos de unificación, pero por intercalados periodos de fuerte confrontación, en los que los intereses de cada una se mantuvieron irreconciliables.<sup>9</sup>

En 1972 y en 1979, tomaron lugar dos guerras civiles y diversos enfrentamientos armados entre Yemen del norte y Yemen del sur. Durante la década de 1980 se vio una mayor cooperación entre ambos estados y se llevaron a cabo numerosos diálogos para la unificación, aunque no se llegó a cerrar ningún acuerdo por muchos años. No obstante, el 30 de noviembre de 1989, el presidente de la República Árabe de Yemen, Alí Abdallah Saleh y el de la República Popular Democrática, Alí Salim al-Bid, firmaron el Acuerdo de Adén, en el que se comprometían a la realización de una constitución para la unificación del país<sup>10</sup>. La declaración de unidad de Yemen del Norte y Yemen del Sur y la proclamación de la

---

<sup>8</sup> Noel Brehony, "Yemen Divided : The story of a failed State in South Arabia", 2013.

<sup>9</sup> Moisés García Corrales, "Universidad Complutense de Madrid, Entre la inestabilidad y el colapso, Yemen, el fracaso del proyecto republicano", 2010.

<sup>10</sup> Ibid.



República de Yemen fue aprobada por mayoría de dos tercios de las cámaras de ambos países el 21 de mayo de 1990.<sup>11</sup>

Finalmente, un aspecto importante en la construcción del Estado yemení, ha sido su religión. Esta se ha basado siempre en delimitaciones geográficas principalmente, con una predominación de seguidores del Zaidismo (una rama del chiismo islámico) en las tierras altas del norte, junto con una pequeña minoría Isma'illi (otra rama del chiismo islámico), y una mayoría suní en el resto del territorio.<sup>12</sup> Hoy en día un estimado del 65 por ciento de la población es sunita, mientras el 35 por ciento es chiíta<sup>13</sup>.

Es importante mencionar que históricamente el sectarismo ha sido mínimo, siendo los matrimonios mixtos entre sunitas y chiitas muy comunes y los enfrentamientos religiosos escasos<sup>14</sup>. No obstante, en años recientes, el surgimiento del islam político ha elevado tensiones. Además, la propagación de la ideología sunita en áreas tradicionalmente chiítas, fue uno de los factores que contribuyeron a la aparición del movimiento Hutí.<sup>15</sup> De igual forma, la lucha regional de poder entre Irán y Arabia Saudita está fuertemente ligada a su orientación religiosa, ya que Arabia Saudita es un territorio de orientación sunita, mientras Irán es considerado chiíta. Ambos países han buscado ampliar su esfera de influencia en Yemen a través de la religión y esto ha interferido muchas veces con sus asuntos internos.

---

<sup>11</sup> Ibid.

<sup>12</sup> Mapping the Yemen conflict, *European Council on Foreign Affairs*, [http://www.ecfr.eu/page/-/Mapping\\_Yemen\\_\(1\).pdf](http://www.ecfr.eu/page/-/Mapping_Yemen_(1).pdf)

<sup>13</sup> The World Factbook on Yemen, *CIA*, <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ym.html>

<sup>14</sup> Mapping the Yemen conflict, *European Council on Foreign Affairs*, [http://www.ecfr.eu/page/-/Mapping\\_Yemen\\_\(1\).pdf](http://www.ecfr.eu/page/-/Mapping_Yemen_(1).pdf)

<sup>15</sup> Ibid.

### 2.1.1 Antecedentes del conflicto

La actual crisis humanitaria en Yemen es producto de cientos de años de historia durante los que se dieron numerosos conflictos armados, se formó una sociedad verdaderamente fragmentada y se agravó la inestabilidad política, tal como se mostró en el capítulo anterior, sin embargo, es pertinente decir que como tal el conflicto que acontece hoy en día en el Estado Yemení se gestó en 2011, bajo el contexto de la conocida Primavera Árabe.

En primera instancia, se denominó Primavera Árabe a un fenómeno político y social caracterizado por una serie de revueltas que distintos países árabes comenzaron, con el fin de exigir la democratización de sus gobiernos y demandar cambios políticos significativos que dismantelaran a los regímenes autoritarios. Este fenómeno inició con las protestas de 2010 en Túnez , que lograron para el 2011 que el entonces presidente Zine el Abidine Ben Ali, quién había gobernado el país por casi 30 años bajo un régimen autoritario, dimitiera.<sup>16</sup> A raíz de este acontecimiento, comenzaron numerosas manifestaciones en la región en contra de diversos gobiernos autoritarios, principalmente en Libia, Bahreín, Egipto, Siria y Yemen. Es importante mencionar que, tal como declaró Ignacio Álvarez, "si bien el malestar árabe nace de situaciones similares, pero no idénticas pese a las particularidades de cada país, la población tuvo en común demandas como: el dismantelamiento del Estado autoritario, la lucha contra la corrupción y la celebración de elecciones libres."<sup>17</sup>

En Yemen, en enero de 2011 el movimiento antigubernamental se inició y fue protagonizado por una serie de conocidos activistas, así como por millares de

---

<sup>16</sup> Ignacio Álvarez, "Informe sobre las revueltas árabes: Túnez, Egipto, Yemen, Bahreín, Libia y Siria", 2011.

<sup>17</sup>Ibid.

estudiantes anónimos, que alentados por el triunfo tunecino y las movilizaciones en Egipto, salieron a la calle para expresar su descontento ante la crisis institucional, política y económica que el país atravesaba desde hace ya un largo periodo de tiempo<sup>18</sup>. A diferencia de otros movimientos como el de Bahrein, que pedían reformas prodemocráticas, en el caso de Yemen, el activismo estudiantil reivindicó desde el inicio la caída del régimen.<sup>19</sup> Posteriormente, el 21 de marzo el general Ali Mohsen al Ahmar y Sadi al Ahmar, ambos importantes aliados de Saleh y piezas clave de su gobierno, anunciaron públicamente su adhesión al movimiento.

Para el 2011, Abdullah Saleh llevaba 32 años en el poder. A lo largo de su mandato, se dieron diversos conflictos armados que ocasionaron aún más inestabilidad política y fragmentación social en el país, así como el desgaste económico del mismo. Dos guerras civiles tomaron lugar en 1994 y 2001. Saleh logró permanecer en el poder principalmente gracias a su sistema de cooptación, a través del cual otorgaba puestos importantes a familiares y aliados a cambio de su lealtad al régimen. Además, les ofrecía autonomía para que persiguieran sus propios intereses, siempre y cuando aceptaran su autoridad.<sup>20</sup> Igualmente creó un partido político oficial llamado Congreso General, que incluía una amplia gama de posturas políticas, tanto de empresarios, como de líderes locales, líderes tribales y todo aquel que tuviera intereses que defender dentro del sistema y que a su vez apoyara su gobierno.<sup>21</sup> En un inicio, la instauración de este partido fue aclamado por la población, debido a que mostraba un intento de democratización, sin embargo con el paso del tiempo, abrió paso a que se intensificaran choques ideológicos y

---

<sup>18</sup>Ignacio Álvarez,”

Informe sobre las revueltas árabes : Túnez, Egipto, Yemen, Bahrein, Libia y Siria”,2011

<sup>19</sup>Ibid.

<sup>20</sup> Noel Brehony, “Yemen Divided : The story of a failed State in South Arabia”, 2013.

<sup>21</sup> Ibid.

políticos, debido a que existía una notoria asimetría en la inclusión y poder de los participantes.

El sistema de Saleh ocasionó una importante concentración de poder, desigual distribución de la riqueza y un elevado índice de corrupción e impunidad que dispararon el descontento social. Además, la notoria brecha de desigualdad entre la élite política del país (los allegados de Saleh) y aquellos que no participaban en su sistema de cooptación, aunada a un alto índice de pobreza, incrementaron su número de oponentes. Por otro lado, la alta tasa de corrupción en el país llevó a los actores internacionales a recortar la ayuda para el desarrollo de Yemen, agravando su situación económica. El índice de desempleo en el país estaba fijado en aproximadamente el 40%.<sup>22</sup>

También se dieron cambios sustanciales en el posicionamiento tribal. La declaración de la adhesión de Ahmar a la oposición tuvo un fuerte impacto en la relación entre numerosas tribus y el régimen, ya que este era líder de la federación tribal. La comunidad norteña zaydí comenzó a vivir un periodo de exclusión y represión por representantes del gobierno de Saleh, lo que ocasionó su incorporación al movimiento huti.<sup>23</sup> Un ataque a una comisión tribal en casa de Sadiq al Ahmar también tensó la situación entre el régimen y numerosas tribus, ya que el derecho tribal rechaza tajantemente dañar el hogar de un hombre de tribu rival, porque es considerado recinto inviolable. Después del ataque no sólo las tribus tradicionalmente opuestas al régimen manifestaban su descontento, pero

---

<sup>22</sup> William A. Rugh, "Problems in Yemen, Domestic and Foreign", (2015).

<sup>23</sup> Noel Brehony, "Yemen Divided : The story of a failed State in South Arabia", 2013.

numerosas tribus ex - aliadas a Saleh se declararon públicamente opositoras a su gobierno.<sup>24</sup>

Además, tomaron lugar un movimiento secesionista en el sur y una guerra civil en Sada. En pocas palabras, el sistema comenzó a fragmentarse aún más y las tensiones políticas continuaron escalando. Incluso aliados de Saleh continuaron uniéndose al movimiento antigubernamental. Aun así, Saleh continuó mostrándose renuente a abandonar el poder y hubo constantes negativas de su parte para adoptar la iniciativa del golfo, que proponía nuevas elecciones transparentes y democráticas. Desde entonces, el gobierno yemení comenzó a perder el control de sus provincias, ya que grupos terroristas como Al Qaeda se empezaron a posicionar en diversos territorios y comenzaron enfrentamientos diarios en distintas regiones como las de Taíz, Arhab y Nihm. En 2004, Saleh mató al líder del grupo tribal Huti dándoles la espalda por completo, lo que ocasionó el inicio de una eminente lucha entre este grupo y el gobierno.<sup>25</sup>

Respecto a lo anterior, es importante establecer que los Hutis son revivalistas zaídis, que han estado en Yemen desde el siglo IX y siempre han dominado las tierras altas del noroeste. Sus prácticas religiosas están muy cerca del Islam sunita que se extendió en Yemen desde el siglo XII. El movimiento Huti se originó a principios de la década de 1990 con una organización llamada *Juventud Creyente* establecida por Hussein Badr al-Din al-Huti. Este movimiento ha estado en contra de la extinción de los valores del zaídismo desde sus inicios. Durante el régimen de Saleh, el norte de Yemen atravesó por un periodo de marginación económica y social, exacerbada además por su corrupción, lo que ocasionó el enfurecimiento de

---

<sup>24</sup> Ignacio

Álvarez, "Informe sobre las revueltas árabes : Túnez, Egipto, Yemen, Bahreín, Libia y Siria", 2011.

<sup>25</sup> William A. Rugh, "Problems in Yemen, Domestic and Foreign", 2015.

este grupo. En 2004 tomó lugar la primera de las seis rondas de enfrentamientos importantes entre el gobierno y los Hutís, el último de los cuales en 2009-2010 atrajo a las fuerzas saudíes.<sup>26</sup>

Las protestas que tomaron lugar en 2011 estuvieron marcadas por las detenciones ilegales y arbitrarias de conocidos activistas por parte de las fuerzas de seguridad gubernamentales, lo que lejos de frenar la oleada de manifestaciones sirvieron de importante inyección al movimiento.<sup>27</sup> El 3 de junio del mismo año, un ataque en contra del palacio presidencial intentó acabar con la vida de Saleh. En el atentado ocho personas fallecieron y más de ciento cincuenta altos cargos políticos y militares fueron heridos. El presidente gravemente herido fue trasladado a Arabia Saudita para recibir tratamiento médico.<sup>28</sup>

Finalmente, en 2012 el vicepresidente Hadi fue electo presidente, pero Saleh consiguió impunidad para su familia y ocupó una importante silla en el consejo presidencial.<sup>29</sup> Hadi fue incapaz de mediar disputas entre tribus y diversos bandos, quienes poco a poco se cansaron de la situación y comenzaron a tomar medidas por sus propias manos.<sup>30</sup> Mientras tanto el movimiento huti continuó ganando terreno y popularidad, así como diversos grupos terroristas comenzaron a establecerse de forma más concreta en el país. En septiembre de 2014 el grupo rebelde huti tomó la capital de Sana. Las intensas disputas, la presión por parte de todos sus opositores y numerosos ataques orillaron al presidente Hadi a renunciar en enero

---

<sup>26</sup> Noel Brehony, " Yemen and the Huthis : Genesis of the 2015 crisis ", (2015).

<sup>27</sup> Ignacio Álvarez, "Informe sobre las revueltas árabes: Túnez, Egipto, Yemen, Bahrein, Libia y Siria", 2001

<sup>28</sup> Ibid.

<sup>29</sup> William A. Rugh, "Problems in Yemen, Domestic and Foreign", 2015.

<sup>30</sup> Ibid.

de 2015. No obstante, para febrero del mismo año huyó a la ciudad de Adén y desde ahí se declaró aun presidente de Yemen.

### **2.1.2 Explicación del conflicto actual**

Los últimos años se han visto permeados por el incremento de violencia en Yemen a raíz de la intervención de distintos países. No se han podido alcanzar acuerdos significativos entre todos los grupos de oposición y las mediaciones internacionales han fallado.

La guerra civil por la que atraviesa Yemen hoy en día estalló en 2015. La lucha al inicio de este conflicto se dio entre los rebeldes Hutis y las fuerzas leales al gobierno de Saleh en contra de las fuerzas leales al gobierno de Abdrabbuh Mansur Hadi. No obstante, en 2017 el ex - presidente Saleh formó una alianza con las fuerzas armadas hutis, lo que ocasionó que el movimiento Hutí se convirtiera en el de mayor presencia en el país. En cuanto al apoyo extranjero, Irán apoya al grupo militar Huti, mientras Arabia Saudita y su coalición compuesta por Bahreín, Qatar, Los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Jordania, Marruecos, Sudan, Senegal y Egipto, apoyan al gobierno de Hadi. Es importante mencionar que Estados Unidos también apoya a las fuerzas gubernamentales, aunque de forma indirecta.

Mansur Hadi y Saleh han estado en disputa buscando el reconocimiento de su respectivo gobierno desde que estalló el conflicto, hasta enero del presente año, cuando el presidente Saleh fue asesinado por las fuerzas hutis debido a una declaración en la que dijo que buscaba unirse a las fuerzas gubernamentales. Es importante mencionar que la muerte del expresidente Saleh provocó que aumentará la inestabilidad en la región, debido a que las fuerzas opositoras al gobierno se fragmentaron aún más. Además, la desconfianza al interior de cada grupo ha aumentado y el panorama del conflicto se ha tornado aún más violento.

Un actor que se ha sumado a la intensificación del conflicto en Yemen, son los grupos terroristas, quienes están cobrando cada vez más fuerza y continúan ganando territorio. Al Qaeda en la Península Arábiga, es el principal grupo terrorista involucrado en el territorio yemení. Tanto las fuerzas antigubernamentales como las fuerzas de oposición se encuentran en lucha con este grupo. Cabe mencionar que el panorama de inestabilidad política e inseguridad en Yemen, lo convierten en un escenario perfecto para que grupos terroristas puedan operar.<sup>31</sup> La intervención de Estados Unidos y los países de occidente es motivada principalmente por el objetivo de evadir la expansión de grupos terroristas en Medio Oriente.

A continuación, será mostrado un mapa del presente año que muestra el territorio en donde opera cada grupo beligerante del conflicto en Yemen, siendo esto crucial porque nos permite visualizar la fuerza que ha tomado cada uno.

Imagen 1



Fuente: Critical Threats

<sup>31</sup> Yemen: terrorism is not its only problem, OTAN, 2010, [https://www.nato.int/docu/review/2010/yemen/Yemen\\_Terrorism/EN/index.htm](https://www.nato.int/docu/review/2010/yemen/Yemen_Terrorism/EN/index.htm)



## 2.2 Crisis humanitaria en Yemen

El concepto de crisis humanitaria se entiende como una situación en la que existe una excepcional y generalizada amenaza a la vida, salud o subsistencia humana. Estas crisis normalmente aparecen en contextos de pobreza, inequidad y falta de acceso a servicios básicos, que son exacerbados por desastres naturales o conflictos armados, y por tanto multiplican sus efectos destructivos.<sup>32</sup>En el diccionario de Oxford podemos encontrar la definición de las dos palabras que componen este concepto. Por un lado, la palabra *humanitaria* es definida como aquello relacionado con promover o alcanzar el bienestar humano; por otro lado, el término *crisis* es definido como un tiempo de intensa dificultad o peligro. La importancia de dar la denominación de *Crisis Humanitaria* a una eventualidad recae en que se le dote de un *status* de alarma y emergencia, en el que la población de un Estado no sólo enfrenta el nivel más elevado de vulnerabilidad, pero requiere de ayuda inmediata.

Desde el fin de la Guerra Fría, ha proliferado un tipo de crisis humanitaria conocida como *Emergencia compleja*.<sup>33</sup>Este fenómeno, también conocido como *Emergencia política compleja*, es definido como: “crisis causadas por el hombre, en donde una situación de violencia provoca fatalidades humanas, desplazamiento forzado, epidemias y hambruna. Esto combinado con el extremo debilitamiento o colapso total de las estructuras políticas, económicas y sociales de un Estado.”<sup>34</sup>. Además, las emergencias complejas se caracterizan y diferencian de los demás tipos de crisis por ser conflictos prolongados, tener motivaciones políticas y causar una significativa destrucción de todas las esferas de bienestar humano. Para fines

---

<sup>32</sup> Maria Cañadas Francesch et al., “Report on conflicts, human rights and peacebuilding”, 2010

<sup>33</sup> Ibid.

<sup>34</sup> Ibid.

del presente trabajo, es importante establecer que dadas sus características (mostradas a detalle más adelante), hoy en día Yemen atraviesa por este tipo de crisis humanitaria.

Cabe mencionar que las soluciones a las emergencias complejas requieren de la participación y colaboración de múltiples actores, y de medidas sumamente difíciles de implementar, así como de grandes esfuerzos políticos para la solución de las controversias y una importante ayuda económica. Respecto a lo anterior, de acuerdo a la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos humanitarios (OCHA): “las emergencias complejas necesitan respuestas internacionales multisectoriales que vayan más allá del mandato o la capacidad de cualquier organismo único y / o del programa en curso de las Naciones Unidas en el país”<sup>35</sup>.

Actualmente hay en el mundo un total de 12 crisis humanitarias, de las cuales algunas de las más conocidas son la de Sudan del Sur, Somalia, Congo, Haití, Myanmar, Pakistán, Irak, Siria y Libia. La crisis humanitaria de Yemen, es una de las menos mediáticas entre las anteriores, pero considerada la más grave a nivel mundial. Esta crisis humanitaria es resultado de años de inestabilidad política, económica y social, derivadas de rivalidades ideológicas y un prolongado periodo de confrontaciones armadas, así como del recudimiento de las mismas a raíz de la intervención de otros Estados.

Tal y como se explicó anteriormente, a lo largo de la historia de Yemen tomaron lugar numerosos conflictos armados, que dejaron como legado un importante déficit económico en el país, así como estructuras políticas débiles y una sociedad sumamente fragmentada. Con el paso del tiempo, numerosas

---

<sup>35</sup> “OCHA Orientation Handbook on Complex Emergencies”, OCHA, 1999.

confrontaciones políticas han tomado lugar, y el país, cada vez más debilitado, no ha podido hacer frente a los nuevos problemas. El costo de los conflictos armados se volvió demasiado alto y los daños a la población comenzaron a incrementar de manera irreversible. Además, es fundamental establecer que la continua intervención por parte de terceros países no sólo en el actual conflicto en Yemen, pero desde el inicio de su historia, ha sido un factor fundamental en la conformación del preocupante escenario que enfrenta hoy en día.

La crisis en Yemen se ha caracterizado ya desde hace un tiempo por una pobreza generalizada, falta de gobernabilidad, ausencia de un estado de derecho y una elevada violación de derechos humanos. Ahora, la economía del país se encuentra cerca del colapso, los servicios públicos y privados han desaparecido y gran parte de la población yemení ha perdido sus hogares. El conflicto en Yemen ha llevado al país al colapso social, económico e institucional. La población yemení ha sufrido por años los daños ocasionados por el conflicto armado y la respuesta por parte de la ayuda humanitaria no ha logrado resarcir daños de manera significativa.

En la actualidad, alrededor de 20.7 millones de personas en el país requieren algún tipo de asistencia humanitaria, mientras la vida de 9.8 millones de personas peligra y estas se encuentran en una aguda necesidad de recibir asistencia inmediata. Un estimado de 17 millones de personas, es decir el 60% de la población, enfrentan inseguridad alimenticia y al menos tres millones de personas se vieron forzadas a abandonar sus hogares<sup>36</sup>

En cuanto a los servicios básicos, estos no funcionan y la mayor parte de la población se encuentra sin acceso a los pocos que si lo hacen. Menos de la mitad

---

<sup>36</sup>OCHA "Trapped in Yemen, Humanitarian Bulletin Yemen", (2017).

de los centros de salud en Yemen funcionan, los medicamentos y el equipo médico son sumamente limitados, y sólo quedan doctores en 49 de los 276 distritos en el país. Actualmente hay 14.8 millones de personas que no tienen acceso a un servicio básico de salud. Además, 2.1 millones de niños sufren desnutrición y alrededor de 75 personas son asesinadas o gravemente heridas debido al conflicto cada día.<sup>37</sup>Rick Brennan, director de las operaciones de emergencias de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha establecido que muchos yemenís mueren por enfermedades que pueden ser prevenidas y tratables, pero que no son atendidos debido al colapsado sistema de salud en el país, lo que quiere decir que numerosas vidas se pierden todos los días debido al impedimento de que reciban atención médica. Se estima que un niño menor a 5 años muere cada diez minutos debido a causas evitables.<sup>38</sup>

Adicionalmente, las manufactureras locales encuentran dificultades para producir medicamentos debido a la crisis de combustible y electricidad. Sana, por ejemplo, tiene un promedio de una hora de electricidad cada cinco días. En junio, una fábrica manufacturera en el sur de Sana fue destruida debido a un ataque aéreo. Este tipo de sucesos ocurren todo el tiempo y tienen un impacto sumamente negativo en el país, pues los importes de suministros médicos están en su mínimo y este tipo de ataques resultan no costeables para Yemen.<sup>39</sup>

Por otro lado, el acceso a agua potable se ha convertido en un reto, así como la falta de sistemas adecuados de saneamiento de agua han incrementado el riesgo de enfermedades.<sup>40</sup>Cabe mencionar que los precios de bienes y servicios básicos han aumentado aproximadamente un 40%, en algunas áreas, lo que ha tenido un

---

<sup>37</sup> "Yemen's silent killers", The Lancet, (2017).

<sup>38</sup> "Yemen's silent killers", The Lancet, (2017).

<sup>39</sup>Talha Burki. "Yemen's neglected health and humanitarian crisis", (2016).

<sup>40</sup> OCHA "Trapped in Yemen, Humanitarian Bulletin Yemen", (2017)..

impacto catastrófico para el nivel de vida de la población porque las personas no pueden pagar por su comida.<sup>41</sup>

Dentro de los factores que han empeorado la crisis humanitaria en Yemen recientemente, se encuentra el brote de cólera que estalló en abril del presente año. Se ha dado un incremento significativo en los casos de cólera desde entonces, siendo que en agosto más de 540,000 casos de sospecha de cólera han sido reportados. Un estimado de 5000 personas presentando síntomas de AWD son reportadas diariamente y ha habido alrededor de 3748 muertes ocasionadas por esta enfermedad.

De acuerdo a UNICEF al menos 2 millones de niños se encuentran fuera de la escuela, más de 17,000 escuelas han sido cerradas y se encuentran ocupadas por grupos armados o se han vuelto centros de albergue para desplazados internos. Alrededor de 1,500 han sido dañadas o destruidas debido a algún tipo de ataque y hay un estimado de 2343 desplazados<sup>42</sup>

Finalmente, un severo problema es el daño a la infraestructura por todo el país. Los diversos ataques, además de terminar con la vida de miles de personas como se mencionó anteriormente, han destruido casas, hospitales, escuelas, hospitales y fábricas entre otros. Además, la mayoría de las carreteras y puentes se encuentran inhabilitados y severamente dañados.

## **Capitulo II: Intervencionismo en Yemen e Internacionalización del conflicto.**

---

<sup>41</sup> Talha Burki, " Yemen's neglected health and humanitarian crisis", (2016).

<sup>42</sup> ONU, "The humanitarian situation in Yemen in facts and figures ", 2017, [https://www.unocha.org/sites/unocha/files/dms/FF\\_updated\\_13092017.pdf](https://www.unocha.org/sites/unocha/files/dms/FF_updated_13092017.pdf)

### **3.1 Implicaciones del intervencionismo en la construcción del Estado yemení**

La República de Yemen cuenta con una posición geográfica estratégica que ha ocasionado el intervencionismo de diversos países a lo largo de su historia. Primero, comparte frontera al norte con Arabia Saudita y al este con Omán, y segundo, tiene salida al mar Rojo, al Mar Árabe y al Golfo de Adén, así como control sobre el estrecho de Bab el-Mandeb , una de las rutas marítimas más transitadas del mundo que conecta al mar Rojo con el océano Índico, y por donde se transportan cantidades significativas de petróleo diariamente . También, cuenta con proximidad a ricos pozos petroleros de Medio Oriente y del canal de Suez.

La constante intervención de actores extranjeros en Yemen ha determinado la realidad política, económica y social de este país desde sus inicios hasta la actualidad. La injerencia de países como Arabia Saudita, Egipto, Gran Bretaña, Rusia y Estados Unidos en los asuntos internos del Estado, ha ocasionado por un lado su fragmentación, y por otro la perpetuación de sus conflictos. Para establecer cuáles han sido las implicaciones del intervencionismo en Yemen, a lo largo de este capítulo se mostrará en qué medida y de qué forma han participado terceros Estados en su construcción, se abordarán sus casos más importantes de intervención, y se expondrán los intereses geopolíticos y geoestratégicos que otros países han tenido en el territorio.

#### **3.1.1 Colonización**

Las dos primeras intervenciones en Yemen que tuvieron consecuencias significativas para el país, al grado de continuar presentes hoy en día, fueron efectuadas por el imperio otomano y el imperio británico en el s. XVI, tal como se mencionó en el anterior capítulo. La prosperidad económica y la posición estratégica de Yemen durante esa época fueron los principales motivantes para que

ambas potencias buscaran conquistar este territorio. La creación de sociedades con ideologías distintas dentro del mismo territorio fue el legado más importante que dejaron estas conquistas.

Por un lado, el imperio británico permitió que Yemen del sur se mantuvieran en constante contacto con otros Estados, optó por una forma de gobierno más indirecta y permitió que se modernizaran diversos aspectos del Estado. Por otro lado, en Yemen del norte el Imam tomó una postura aislacionista, tradicionalista y en gran medida autoritaria.

El Imam Yahya bin Muhammad Hamid ad-Din, con el fin de evitar la invasión de Estados extranjeros, implementó una política de aislacionismo, tomando diversas medidas para fortalecer sus fronteras. Durante este periodo Yemen no recibió inversión extranjera y no participó en los movimientos políticos de la región. La política aislacionista de Yemen del norte tuvo como consecuencia un estancamiento económico y social que impactó de forma negativa a la población. Durante este periodo, Yemen no desarrolló su infraestructura y tuvo un nivel de desarrollo sumamente bajo.<sup>43</sup>

El imperio británico por su parte instauró un gobierno más flexible y abierto. Adén, debido a su posición estratégica se mantuvo expuesto a la entrada y salida de productos y comerciantes. La población de Yemen del sur tuvo contacto constante con países extranjeros y tuvo acceso educación en otros países. A pesar de que el imperio británico instauró un gobierno menos autoritario que el del norte, gran parte de la población se sentía aislada y tenía severos problemas de pobreza.<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> Ismael Tareq, "The Peoples Deocratic Republico f Yemen", 1986.

<sup>44</sup> Ibid.

Con el paso del tiempo, diversas problemáticas ocasionaron que ambos territorios buscarán la independencia. En 1962 nació Yemen del norte como Estado independiente y en 1967, Yemen ganó su independencia bajo el nombre de República Democrática de Yemen. Cabe mencionar que durante este periodo, la Unión Soviética intervino a favor de la independencia de Yemen del imperio británico y dejó una ideología con tintes socialistas en el país. Esto último tuvo importantes repercusiones dado que Yemen del sur se convirtió en el primer y único Estado socialista en Medio Oriente.

Así, a partir de 1970 coexistieron dos Estados con concepciones distintas de lo que debería constituir a un gobierno. En la parte sur de Yemen nació un estado con tintes socialistas, mientras en Yemen del Norte se desarrolló una ideología de carácter tradicionalista y con tintes mucho más conservadores. Estas diferencias políticas y sociales serían más adelante el principal obstáculo para lograr la unificación del Estado Yemení, así como serían la causa de numerosos conflictos. Debido a lo anterior, es pertinente establecer que las potencias extranjeras que conquistaron Yemen fueron responsables de que el Estado se fragmentara aún más, así como de su debilitamiento político y social.

Además, es importante establecer que a pesar de que en 1990 tomó lugar la unificación de Yemen, esta se dio acompañada de un número elevado de problemas que permanecieron por la división social al interior del país. Al respecto Moisés García plantea:

El 22 de mayo de 1990 se constituyó la República de Yemen, como reunificación de la República Árabe de Yemen, en el norte, y de la República Democrática Popular de Yemen, en el sur [...] Se superaba así una dicotomía histórica surgida en enero de 1839, por el empuje de dos fuerzas externas en la región: el imperio otomano en decadencia y el pujante imperio colonial británico, que condujo al país a un destino separado y opuesto a lo largo del siglo XX. Al menos en



teoría, la creación de la República de Yemen venía a solucionar esta división. Sin embargo, la brecha entre las regiones montañosas septentrionales y las llanuras costeras meridionales se mantiene presente en la vida política del país.<sup>45</sup>

Finalmente, es importante mencionar que el pasado colonial de Yemen, resultó determinante en su conformación como Estado. En este sentido, los Estados con pasado colonial tienden a enfrentar más obstáculos para su desarrollo, tal como es el caso de la mayoría de los países de América Latina: “Yemen cumple con las características conceptuales que ayudan a identificar a un Estado como parte del Tercer Mundo: pasado colonial, desarrollo distorsionado y dependiente, marginación frente a la Sociedad de Estados y a las acciones de carácter colectivo, contar con bajos niveles de legitimidad y ser fácilmente permeable a factores externos.”<sup>46</sup>

### **3.1.2 Intervencionismo de Arabia Saudita y otros actores importantes**

Ahora bien, a lo largo de la historia, las decisiones de carácter político, económico y social que ha tomado Yemen, han obedecido a los deseos de Arabia Saudita, lo que ha obstaculizado su construcción como un Estado independiente y multilateral. Debido a su posición estratégica, el Estado yemení tiene la capacidad de convertirse en un actor comercial importante dentro del escenario mundial, pero no ha podido hacerlo debido a la política exterior de Arabia Saudita, que tiene como uno de sus objetivos evitar que Yemen se convierta en potencia económica, pues no le convendría tener a un Estado con la capacidad de confrontarlo en su frontera.<sup>47</sup>

---

<sup>45</sup> Moisés García Corrales, “Entre la inestabilidad y el colapso, Yemen el fracaso del proyecto republicano”, 2010.

<sup>46</sup> Rubén Daría García Escobar, “Extravagancia estatal: Construcción de Estado e inserción en el siglo XXI, caso Yemen (1990-2011)”, 2016.

<sup>47</sup> Charles Schmitz, “Yemen’s Importance to Saudi Arabia”, 2017.  
<https://www.thecipherbrief.com/yemens-importance-to-saudi-arabia>

Arabia Saudita es el actor extranjero con más influencia en Yemen<sup>48</sup>, ya que este es el vecino más importante para el gobierno yemení y ambos mantienen una relación sumamente estrecha en numerosos sentidos. No obstante, la disparidad de poder y posicionamiento mundial entre los dos Estados ha permitido a Arabia Saudita tener el control de esta relación. Un rasgo importante de la política exterior de Arabia Saudita a lo largo de su historia ha sido su constante injerencia en los asuntos internos del Estado Yemení. Desde su fundación en 1932, el Reino de Arabia Saudita ha intervenido política y militarmente en Yemen, afectándolo de forma negativa en la mayoría de las ocasiones.<sup>49</sup> Es importante mencionar que dicho intervencionismo ha sido motivado por diversos intereses que han obedecido a las circunstancias políticas, económicas y geoestratégicas de Arabia Saudita según cada periodo de tiempo.

En primera instancia, debido a que ambos países comparten una frontera de alrededor 1,307 km<sup>50</sup>, Arabia Saudita tiene intereses vitales en Yemen en materia de seguridad.<sup>51</sup> Temas territoriales, migratorios y de delincuencia han sido cruciales para la relación entre estos dos países a través del tiempo y han sido importantes motivantes para la preeminencia saudita en la política yemení.<sup>52</sup> Además, Yemen ha sido un país económicamente dependiente de Arabia Saudita a lo largo del tiempo y esto le ha permitido a la potencia árabe controlarlo.<sup>53</sup> Al respecto, es crucial establecer que en numerosas ocasiones Yemen ha sido severamente afectado por las decisiones arbitrarias de Arabia Saudita. Por ejemplo, en el lapso entre los últimos años de la década de los 80 e inicios de la década de los 90's, ocurrieron

---

<sup>48</sup> Ibid.

<sup>49</sup> Charles Schmitz, "Yemen and Saudi Arabia", 2015.

<sup>50</sup> The world fact Book, *CIA*, 2018.

<sup>51</sup> Charles Schmitz, "Yemen's Importance to Saudi Arabia", 2017.

<sup>52</sup> Ibid.

<sup>53</sup> Charles Schmitz, Yemen and Saudi Arabia, 2015.

una serie de acontecimientos que perjudicaron la relación entre estos dos países y que ocasionaron graves daños a Yemen.

Primero, la formación del Consejo de Cooperación Árabe integrado por Iraq, Yemen, Egipto y Jordania en 1989, fue vista por los sauditas como una nueva alianza que podría desafiar al Consejo de Cooperación del Golfo (conformado por Baréin, Kuwait, Omán, Catar, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos). Después, durante la Guerra del Golfo en 1990, en la que Iraq invadió Kuwait, Yemen enfrentó un serio dilema dado que mantenía vínculos políticos estrechos con Iraq, pero al mismo tiempo dependía de las remesas de los trabajadores yemeníes en Arabia Saudita y otros estados del Golfo.<sup>54</sup> Yemen optó por tomar la postura que habían tomado varios Estados árabes “neutrales”: condenar la invasión a Kuwait y oponerse a la intervención militar de occidente. Más adelante, en la primera votación del Consejo de Seguridad que impuso sanciones comerciales contra Iraq, Yemen se abstuvo junto con Cuba, al igual que en las siguientes votaciones, y adicionalmente votó en contra del uso de la fuerza para recapturar Kuwait. La postura de Yemen a lo largo de estas eventualidades fue interpretada por Occidente como evidencia de apoyo secreto a Saddam, y por Arabia Saudita como una clara traición.<sup>55</sup>

Como resultado de lo mencionado anteriormente Arabia Saudita tomó distintas medidas que perjudicaron seriamente al pueblo yemení. Una de estas medidas fue el retiro de la ayuda económica que le brindaba al país con el fin de que pudiera mejorar su realidad económica. También canceló su tratado histórico, en el que daba un trato preferencial a los inmigrantes yemeníes, ocasionando el retorno de

---

<sup>54</sup> Ángeles Espinosa. *El país*, Yemen se debate entre Irak y las monarquías del Golfo, 1990, [https://elpais.com/diario/1990/09/17/internacional/653522413\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1990/09/17/internacional/653522413_850215.html)

<sup>55</sup> Charles Schmitz , Yemen and Saudi Arabia, 2015.

miles de ellos a Yemen.<sup>56</sup> Es importante mencionar, que la existencia de estas políticas asistencialistas por parte de Arabia Saudita, fueron creadas con la intención de volver a Yemen un país económicamente dependiente y fueron sumamente exitosas.<sup>57</sup> Lo mencionado anteriormente, ocasionó que Yemen tuviera una fuerte crisis económica, ya que enfrentó por un lado la pérdida de remesas, que representaban un 40% del ingreso del país , y por otro lado la recepción de una fuerte afluencia de repatriados. En un espacio de tres meses, Yemen experimentó un aumento del 7% en su población y un aumento del 15% en su fuerza de trabajo, agravando severamente el desempleo.<sup>58</sup> Hoy en día, la economía yemení depende en un 80% de la inversión extranjera, siendo este su principal socio comercial.<sup>59</sup>

Por otro lado, dado que Arabia Saudita siempre ha considerado como amenaza tanto que Yemen se convierta en un Estado demasiado débil e inestable, como que se convierta en un Estado demasiado fuerte y próspero, existen varios escritos que mencionan que uno de los ejes centrales de su política exterior ha sido impedir que ocurra cualquiera de las dos opciones. En este sentido, Arabia Saudita siempre consideró como amenaza que el Estado Yemení se volviera fuerte porque podría poner en juego su supremacía regional, mientras un Estado yemení en crisis podría ocasionarle inestabilidad en su frontera. Es importante mencionar que para lograr lo anterior, Arabia Saudita ha recurrido a entrometerse recurrentemente en los asuntos domésticos de Yemen. Tal como menciona Brian Whitaker: "Las relaciones con Arabia Saudita han sido siempre una característica central de la política exterior yemení, no sólo porque el reino es el Estado dominante de la península Arábiga y

---

<sup>56</sup> Iam Williams, Washington post, "A Costly Vote? Yemen Paid a High Price For 1990 Security Council Veto", 2010, <https://www.wrmea.org/010-march/united-nations-report-a-costly-vote-yemen-paid-a-high-price-for-1990-security-council-veto.html>.

<sup>57</sup> William A. Rugh, "Problems in Yemen, Domestic and Foreign", 2015.

<sup>58</sup> Stig Stensly, "Not too strong, not too weak: Saudi Arabia's policy towards Yemen", 2013.

<sup>59</sup> William A. Rugh, "Problems in Yemen, Domestic and Foreign", 2015.

el vecino más importante de Yemen, pero porque la percepción de los sauditas sobre sus necesidades de seguridad es que deben tener tanta influencia en Yemen como sea posible para evitar que este se convierta en una amenaza”.<sup>60</sup>

Un claro ejemplo del mencionado eje central de la política exterior de Arabia Saudita resultó evidente durante la guerra civil de Yemen del norte en 1962. A lo largo de este conflicto, Arabia Saudita brindó apoyo militar y económico al gobierno a través del equipamiento de tribus reales y el envío de cientos de mercenarios.<sup>61</sup> No obstante, también brindó apoyo económico a las tribus del norte, las cuales le reclamaban autonomía. Evidentemente, esto último representó un problema para el gobierno yemení, ya que le impidió tener control sobre todas sus regiones. Así, Arabia Saudita apoyó al gobierno de Yemen del Norte con la finalidad de proteger sus intereses, al mismo tiempo que dio ayuda a sus contrincantes para evitar que el Estado se volviera demasiado fuerte y le pudiera competir en un futuro. Al respecto Mark N. Katz plantea: “Mientras que Arabia Saudita quería que Yemen del Norte fuera lo suficientemente fuerte para defenderse contra Yemen del Sur, Riad no quería que Yemen del Norte (que incluso antes de la unificación tenía una población más grande que Arabia Saudí) se volviera lo suficientemente fuerte como para amenazar el reino”.<sup>62</sup> Además, en tal como lo establece fulanito en su libro *Yemen la Guerra periférica de la otra Guerra*: “La estructura fuertemente tribal de Yemen hizo fácil para los saudíes mantenerlo en guerras civiles”.<sup>63</sup>

De igual forma, tal como se abordó en capítulos anteriores, el periodo de negociaciones previas a la unificación de Yemen fue sumamente largo debido a las fuertes diferencias ideológicas entre Yemen del Norte y Yemen del sur, que muchas

---

<sup>60</sup> Charles Schmitz , Yemen and Saudi Arabia, 2015[traducido por mi].

<sup>61</sup>Ibid.

<sup>62</sup>Charles Schmitz , Yemen and Saudi Arabia, 2015[traducido por mi].

<sup>63</sup> Yemen, la guerra periférica de la otra guerra, 2012.

veces se tradujeron en enfrentamientos armados. La unión de estos dos Estados en uno solo era en ese entonces la mejor alternativa, debido a que ambas partes atravesaban crisis económicas graves y alta inestabilidad política y social<sup>64</sup>. No obstante, a pesar de los beneficios que el Estado yemení podía obtener de dicha unión, Arabia Saudita consideraba que la suma de ambas poblaciones y territorios lo podrían convertir en un Estado demasiado fuerte, y por tanto en una amenaza. Arabia Saudita fue un actor clave durante este lapso de tiempo, ya que sus intervenciones tanto en las negociaciones como en los conflictos armados entre los dos Yemen, alentaron el proceso de unificación y ocasionaron mayor inestabilidad. Esto último debido a que Arabia Saudita temía que un Yemen unido obedeciera a las demandas de la población del sur y se convirtiera en un Estado radical prosoviético sobre el cual el reino tuviera poca influencia.<sup>65</sup> Incluso, después de que se lograra la unión de Yemen, Arabia Saudita continuó realizando esfuerzos para debilitarlo: “ Muchos yemenís del sur consideraban que no se habían beneficiado de la unión y en 1994 su descontento llevó al Estado a una guerra secesionista y una guerra civil. Los sauditas esta vez sorprendieron a los yemenís brindándole apoyo al sur en su confrontación con Saleh. ¿Por qué?, vieron una oportunidad de debilitar a Yemen y de dividirlo de nuevo”.<sup>66</sup>

Otro caso que muestra el propósito por parte de Arabia Saudita de debilitar al Estado yemení cada vez que este presenta una mejora en su situación económica y política, se hizo evidente a partir de 1984, cuando Yemen encontró reservas de petróleo cerca de la frontera entre Sana y Riyadh, con más exactitud cerca de Marib, una región en la que los límites fronterizos entre Arabia Saudita y Yemen no estaban

---

<sup>64</sup> Charles Schmitz , Yemen and Saudi Arabia, 2015.

<sup>65</sup> Mark N. Katz, “Yemen unity and Saudi Security”, 1992.

<sup>66</sup>William A. Rugh, “Problems in Yemen, Domestic and Foreign”, 2015. [ traducido por mi]

bien definidos. A pesar de que estas reservas eran moderadas, era probable que le permitieran al Estado yemení reducir en cierta medida su dependencia económica de Arabia Saudita<sup>67</sup>. Una vez que el Estado yemení declaró el descubrimiento de estas reservas de petróleo, Arabia Saudita reclamó los territorios en donde se encontraban, argumentando su derecho histórico sobre ellos.<sup>68</sup> Así, es posible inferir a partir de la conducta de Arabia Saudita fue motivada por mantener a Yemen dependiente. Según Whitaker: “Aunque las áreas petroleras en disputa eran sumamente importantes para Yemen, las cantidades involucradas resultaban marginales en términos de la producción general de los saudíes. Esto sugería que Arabia Saudita estaba menos interesada en adquirir el petróleo por sí misma, que en privar a Yemen de su beneficio a fin de limitar sus posibilidades de desarrollo económico e independencia. Posiblemente los sauditas también temían que Yemen usara su riqueza petrolera para adquirir armas modernas, como había sucedido con Irak.”<sup>69</sup> Asimismo, hasta que la disputa sobre la frontera fue resuelta de forma permanente, en 2000 el Riyadh optó por mantener débil al régimen yemení, con el objetivo de asegurar que obtuviera lo que deseaba de las renegociaciones del tratado de Jeddah<sup>70</sup>

Finalmente, en la historia moderna de Yemen, Arabia Saudita continúa siendo el jugador externo más importante. En el conflicto que enfrenta hoy en día el Estado de Yemen, Arabia Saudita ha tenido una participación verdaderamente activa y una actitud sumamente intervencionista, ocasionado una vez más que la realidad del país empeore: “El principal objetivo del reino siempre ha sido evitar que su vecino al sur se vuelva demasiado fuerte. Hoy hay pocas razones para preocuparse por un

---

<sup>67</sup> Mark N. Katz, “Yemen unity and Saudi Security”, 1992.

<sup>68</sup>Ibid.

<sup>69</sup> Charles Schmitz, “Yemen and Saudi Arabia”, 2015 [traducido por mi].

<sup>70</sup>Mark N. Katz, “Yemen unity and Saudi Security”, 1992.

Yemen demasiado poderoso, por lo que las preocupaciones saudíes son más bien que el país se vuelva demasiado débil. Los sauditas no pueden permitirse tener un Estado Fallido en sus fronteras porque esto significaría el desbordamiento de sus problemas al interior del reino”.<sup>71</sup> Además, actualmente Arabia Saudita considera de suma importancia a Yemen, en especial debido a los problemas de terrorismo y tráfico de armas que emanan del país. Para Arabia Saudita hoy en día, Yemen significa un asunto de seguridad y de equilibrio de poder en la región, ya que busca evitar la preminencia de Irán.<sup>72</sup>

Ahora bien, una vez expuestos los principales casos de intervención de Arabia Saudita en Yemen, es crucial establecer que la injerencia de otros países en sus asuntos domésticos también ha resultado determinante para su conformación como un Estado inestable. Por ejemplo, debido al contexto que se vivía en la de cada de 1960, en la Guerra Civil de Yemen del Norte (1962 -19679), la cual se dio a raíz de un golpe de Estado por parte de los republicanos para derrocar al ese entonces gobierno monárquico, intervinieron diversos Estados, ocasionando que el conflicto se prolongara y se tornara aún más violento. Entre 1955 y 1967, la llamada *Guerra Fría Árabe* separó al mundo árabe en dos, colocando por un lado a los regímenes revolucionarios alineados a la Unión Soviética y por otro a las monarquías conservadoras apoyadas por Estados Unidos y Gran Bretaña. Los dos contendientes principales en esta lucha por el poder y la influencia regional fueron Egipto, respaldado por Moscú y Arabia Saudí, apoyada por Washington.<sup>73</sup> Así, en la guerra civil de Yemen del Norte el gobierno egipcio acudió en ayuda de los revolucionarios republicanos, enviando alrededor de 60,000 tropas<sup>74</sup>. Debido a que

---

<sup>71</sup> Stig Stensly, “Not too strong, not too weak: Saudi Arabia’s policy towards Yemen”, 2013.

<sup>72</sup> Mark N. Katz, “Yemen unity and Saudi Security, 1992.

<sup>73</sup> Alan James, “Egypt’s Intervention in Yemen (1963–1964)”, 1990.

<sup>74</sup> Paul Christopher “Paths to Victory Detailed Insurgency Case Studies”, 2013.



Arabia Saudita vio esto no solo como una amenaza a su influencia en Yemen, pero como una amenaza a la continuación del sistema monárquico dentro de su propio territorio, brindó una sustancial ayuda militar a las fuerzas reales con el objetivo de destruir la República.<sup>75</sup>

La intensidad de la intervención de Egipto y Arabia Saudita en la guerra civil yemení se vio reflejada en sus acciones y declaraciones: “A pesar de la gran distancia que separa a Sana de El Cairo, el gobierno egipcio acudió en ayuda de los revolucionarios, mientras que la monarquía saudita, temiendo que la revolución fuera contagiosa, prometió hacer todo lo que estuviera a su alcance para restaurar al Imam.” Además, es posible inferir que la intervención de estos dos países no sólo intensificó el conflicto, pero lo prolongó. De esta manera, ambas potencias brindaron recursos a cada uno de los bandos y dificultaron los acuerdos de negociación en su busca por el poder regional: “Desde octubre de 1962 hasta diciembre de 1967, Egipto y Arabia Saudí se enfrentaron en una sangrienta lucha para controlar el resultado de la guerra civil yemení y dar dirección al futuro político de Medio Oriente. Para Egipto, esta lucha resultaría más costosa en vidas, tesoro y derroche de influencia que cualquiera de sus guerras con Israel.”

Adicionalmente, es fundamental establecer que existe un amplio bagaje en la literatura internacional que habla sobre la prolongación de conflictos debido al intervencionismo de terceros Estados y estas indican que las intervenciones partidistas, militares y económicas aumentan la intensidad de los conflictos, mientras que las intervenciones neutrales y diplomáticas no tienen efecto sobre la intensidad del conflicto.<sup>76</sup> También estos estudios sobre la intervención de actores

---

<sup>75</sup> Mark N. Katz, "Yemen unity and Saudi Security", 1992.

<sup>76</sup> Ricardo Real Sousa, "Effect of external interventions on conflict intensity", 2010.

extranjeros en guerras civiles, han mostrado que si un tercer Estado apoya a uno de los dos bandos en lucha, sobre todo si apoya al gobierno del país en cuestión, la guerra civil tiene a terminarse de forma más rápida. No obstante, si son dos potencias las que intervienen o bien, si el apoyo es dado únicamente al grupo insurgente, el conflicto se prolonga.<sup>77</sup>

En numerosas ocasiones, otros países tanto de la región como lejanos al territorio de Medio Oriente han intervenido en conflictos armados internos de Yemen y han ejercido numerosas presiones, ya que Yemen debido a su larga historia de inestabilidad y pobreza no ha podido hacerles frente. Eritrea, los Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Gran Bretaña y Egipto son algunos ejemplos.

De igual forma, el constante intervencionismo en Yemen dio lugar a que este se forjara como un Estado híbrido. La característica principal de estos Estados es que tienen un sistema de elección democrático, pero se desempeñan como Estados autoritarios. En la mayoría de los Estados de Medio Oriente, la colonización dejó como legado este tipo de regímenes.

### **3.2 Intervención de terceros Estados en el conflicto yemení**

La participación de terceros países en la presente guerra civil yemení ha significado el empeoramiento de la crisis humanitaria en el país y el recrudecimiento del conflicto. El intervencionismo de diversos actores internacionales en el caso de Yemen ha cobrado suma importancia debido a la magnitud de su impacto. Hoy en día se encuentran participando en el conflicto tanto directa como indirectamente alrededor de 15 países extranjeros. En este sentido es importante mencionar que algunos Estados apoyan directamente a alguno de los bandos del conflicto, mientras

---

<sup>77</sup> Sang Ki Kim, "Third-party intervention in civil wars: motivation, war outcomes, and post-war development ", 2012.

la intervención de otros se da más bien con el fin de combatir al terrorismo. Al mismo tiempo, el grado de intervención no es la misma por parte de todos los países. Los actores extranjeros que han intervenido de forma más directa en la Guerra Civil yemení son Arabia Saudita, la coalición liderada por Arabia Saudita e Irán. Los actores que han tenido una participación indirecta son Estados Unidos, España, Gran Bretaña y Francia.

Arabia Saudí es el actor extranjero más importante en el actual conflicto en Yemen. Es importante recordar que los dos países mantienen una relación histórica sumamente larga y cercana, y esto le ha permitido a Arabia Saudita tener una fuerte injerencia en los asuntos internos de Yemen desde los inicios de su conformación como Estado. Como consecuencia de la constante y hoy en día contundente intervención por parte de Arabia Saudita en el conflicto en Yemen, este se ha prolongado y la violencia ha incrementado. Cabe mencionar que una de las acciones de Arabia Saudita que más impacto han tenido en el actual conflicto en Yemen fue su iniciativa para formar y liderar una coalición en contra de las fuerzas opositoras.

Desde el comienzo de su intervención, Arabia Saudita ha mostrado apoyo a los gobiernos monárquicos y centrales de Yemen, además de una fuerte oposición a la llegada de un gobierno de corte shiita, que significaría una amenaza para sus intereses regionales. De ahí que recientemente esta potencia árabe apoyó en primera instancia al gobierno del expresidente Ali Abdullah Saleh, y posteriormente al de Mansur Hadi. Respecto a lo anterior, uno de los principales intereses que tiene Arabia Saudita en Yemen, es el de evitar que Irán logre expandir su esfera de influencia en la región. En este sentido, Irán y Arabia Saudita han luchado por el poder regional en Medio Oriente desde hace ya algunas décadas, aunque su

rivalidad se intensificó desde la llamada Primavera Árabe<sup>78</sup>. La confrontación de estos dos países se ha dado por motivos religiosos, pero sobre todo por diferencias ideológicas, tal como Fatiha Dazi-Héni menciona:

La intensa y directa competencia entre Irán y Arabia Saudí por la influencia regional en el Golfo Pérsico en concreto y Oriente Medio en general es un fenómeno reciente. Los dos países difícilmente pueden ser aliados naturales. Uno es mayoritariamente sunní y el otro chií. Desde la Revolución Iraní ambos se arrogan el derecho de hablar por todo el mundo musulmán. Los dos tienen un amplio litoral en el Golfo Pérsico y por lo tanto ambiciones en la región. Irán es mucho mayor en cuanto a población, Arabia Saudí produce mucho más.<sup>79</sup>

Además, uno de los acontecimientos que acentuó la rivalidad entre Arabia Saudita e Irán fue la invasión de Estados Unidos a Iraq en 2003, desde el cual se incrementó la intervención de ambos países en conflictos regionales, sobre todo de Estados débiles, tal como es el caso de Yemen:

La competencia entre Arabia Saudí e Irán por la influencia sobre Iraq sirve de patrón para su rivalidad regional más amplia. Este enfrentamiento se libra en las fragmentadas políticas internas de los Estados árabes más débiles: el Líbano, los Territorios Palestinos, Yemen así como Iraq. Cada bando apoya a sus aliados locales con la esperanza de que estos lleguen al poder, como Al-Maliki en Iraq, y se inclinen hacia su patrón extranjero. Entre los aliados de Irán están Hizbullah en el Líbano y hasta cierto punto Hamás en los Territorios Palestinos; entre los de Arabia Saudí están la Autoridad Palestina y los partisanos sunníes del anterior primer ministro Saad al-Hariri en el Líbano, ahora amenazados por una poderosa tendencia salafí apoyada abiertamente por Riad. Arabia Saudí también apoya a varios jeques tribales y figuras políticas sunníes en Yemen, Siria e Iraq.<sup>80</sup>

Ahora bien, las intervenciones por parte de Arabia Saudí en el actual conflicto yemení, han consistido principalmente en bombardeos y ataques terrestres, los

---

<sup>78</sup> Fatiha Dazi-Héni, "Arabia Saudí contra Irán: un equilibrio regional de poder", 2013.

<sup>79</sup> Ibid.

<sup>80</sup> Fatiha Dazi-Héni, "Arabia Saudí contra Irán: un equilibrio regional de poder", 2013.

cuales han dejado un número alarmante de heridos y han ocasionado la muerte de miles de civiles. En una investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional en 2015, se examinaron ocho ataques aéreos lanzados en distintas partes del país, entre ellos ataques múltiples en la capital de Saná el 12 y 13 de junio, y en Taiz el 16 de junio. En total, en los ocho ataques murieron 54 civiles (27 niños y niñas, 16 mujeres y 11 hombres) y 55 resultaron heridos (19 niños y niñas, 19 mujeres y 17 hombres). En la investigación son documentados diversos testimonios de personas que perdieron sus viviendas o fueron heridas a causa de los ataques, con la finalidad de mostrar el alto grado de violencia que sufre la sociedad yemení.<sup>81</sup>

Tal como se mencionó anteriormente, en las numerosas guerras civiles que han tomado lugar en Yemen, Arabia Saudí siempre ha sido uno de los actores que más obstaculizan la adopción de resoluciones, prolongando así los conflictos de la mano del sufrimiento de la sociedad. Además, la injerencia de Arabia Saudita en Yemen no se ha limitado al campo de lo militar, pero ha sido desde hace mucho tiempo también de carácter político. Arabia Saudita ha declarado públicamente estar apoyando al gobierno yemení desde el inicio del conflicto y la toma de decisiones por parte del régimen es altamente influenciada por este país extranjero. Incluso, la primera vez que el presidente de Yemen en turno, Ali Abdala Saleh fue gravemente herido debido a un ataque por parte de los grupos rebeldes a la mezquita presidencial, este salió del país para recibir tratamiento médico en Arabia Saudita. Tiempo después, el presidente Abdrabbuh Mansur Hadi, anunció su llegada a la potencia Saudi tras haber sido casi asesinado por un ataque a su palacio.<sup>82</sup>La

---

<sup>81</sup> Amnistía Internacional, "Yemen: Un análisis sobre los ataques aéreos y el uso de armas muestra que las fuerzas encabezadas por Arabia Saudí han matado a decenas de civiles", 2015.

<sup>82</sup>. Álvarez-Ossorio, Ignacio, "Informe sobre las revueltas árabes: Túnez, Egipto, Yemen, Bahrein, Libia y Siria", 2011.

ayuda y la protección que Arabia Saudita brinda al gobierno de Yemen han resultado fundamentales para que el conflicto continúe.

En marzo de 2015 Arabia Saudita decidió formar una coalición con diez países árabes para combatir a las fuerzas de oposición en Yemen y llevar a cabo una campaña militar en contra los rebeldes chiitas. Los Estados que se unieron a esta alianza fueron Bahrein, Qatar, Los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Jordania, Marruecos, Sudan, Senegal y Egipto<sup>83</sup>. La fuerza de coalición liderada por Arabia Saudita, ha sido autora de numerosos bombardeos aéreos así como de varios enfrentamientos en tierra a lo largo de la Guerra Civil Yemení. A raíz de la creación de la alianza se incrementó de forma exponencial la violencia desatada por el conflicto y las violaciones a los derechos humanos aumentaron notablemente. Diversos grupos de defensa de los Derechos Humanos, así como testigos, han denunciado la muerte de miles de civiles a causa de los bombardeos llevados a cabo por la coalición. Según un informe publicado la semana pasada por el Grupo de Protección de Yemen, dirigido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la campaña aérea contra los rebeldes hutís se ha intensificado en los últimos meses, con un total de 5.676 ataques registrados en los primeros seis meses de 2017, frente a los 3.936 realizados en todo 2016.<sup>84</sup>

En octubre del 2017, un informe publicado por las Naciones Unidas destacó que el número de niños muertos y mutilados se sextuplicó en Yemen durante el 2016 en comparación con 2014 y ascendió a un total de 1953 víctimas (785 muertos y mil 168 heridos). El 60 por ciento de estas víctimas se atribuyeron a la coalición

---

<sup>83</sup>“Final report of the Panel of Experts on Yemen”, *ONU*, 2016.

<sup>84</sup> \_RT, “Yemen: 42 civiles muertos en una semana por los bombardeos de la coalición de Arabia Saudita”, 2017 <https://actualidad.rt.com/actualidad/248057-yemen-muertos-bombardeos-arabia-saudita>

saudita.<sup>85</sup> De igual forma, el reporte anual de la ONU en 2016 acerca de las violaciones a los derechos de los niños en grupos armados estableció que al menos 785 niños fueron asesinados y 1166 fueron heridos en el conflicto en 2015<sup>86</sup>. Además, al menos 42 civiles perdieron la vida en Yemen en los ataques aéreos llevados a cabo por la coalición durante la última semana de agosto del 2017.<sup>87</sup>

De acuerdo a un informe de Human Rights Watch, la coalición lanzó cinco ataques aéreos en junio y julio de 2017 que mataron a 39 civiles de los que 26 eran niños<sup>88</sup>. En 2017 los aviones de la coalición bombardearon zonas controladas o disputadas por las fuerzas hutis y sus aliados, sobre todo en las gobernaciones de Saná, Hayyah, Hudayda y Saada, matando e hiriendo a miles de civiles<sup>89</sup>. Cabe mencionar que las fuerzas de la coalición usaron en algunos ataques munición poco precisa, como bombas de fabricación estadounidense y británica de gran tamaño y amplio radio de acción, que causaban víctimas y destrucción más allá de los puntos donde impactaban directamente.<sup>90</sup>

Adicionalmente, muchos de los ataques militares que realiza la coalición han sido dirigidos a lugares de carácter civil que son protegidos de acuerdo al Derecho Internacional Humanitario, como escuelas, iglesias, hospitales, albergues, casas, mercados y centros ceremoniales. Lo anterior, ha ocasionado que algunas organizaciones de ayuda humanitaria retiren su ayuda, por ejemplo, en agosto la ONG *Médicos sin Fronteras* (MSF), declaró que había perdido la confianza en la

---

<sup>85</sup> XEU, "Coalición saudita en Yemen, en lista de ONU por asesinato de niños", 2017, <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=928488>.

<sup>86</sup> Human Rights Watch, "Yemen: Coalition Airstrikes Deadly for Children", 2017. <https://www.hrw.org/news/2017/09/12/yemen-coalition-airstrikes-deadly-children>

<sup>87</sup> RT, "Yemen: 42 civiles muertos en una semana por los bombardeos de la coalición de Arabia Saudita", 2017 <https://actualidad.rt.com/actualidad/248057-yemen-muertos-bombardeos-arabia-saudita>

<sup>88</sup> Human Rights Watch, Yemen: "Coalition Airstrikes Deadly for Children", 2017. <https://www.hrw.org/news/2017/09/12/yemen-coalition-airstrikes-deadly-children>

<sup>89</sup> Repporte Amnistia Internacional 2015

<sup>90</sup> Amnistia Internacional, "Reporte sobre los derechos humanos en Yemen", 2015.

capacidad de la coalición para evitar estos ataques letales. MSF retiró a su personal de seis hospitales del norte de Yemen después de que aviones de la coalición bombardearan un hospital apoyado por la ONG por cuarta vez en un año, matando a 19 personas e hiriendo a 24.<sup>91</sup>

Según la ONU, el 21 de septiembre, un ataque aéreo de la coalición contra una zona residencial de la ciudad de Hudayda mató a 26 civiles, 7 niños y niñas entre ellos, e hirió a otros 24. El 8 de octubre, otro ataque aéreo de la coalición mató a más de 100 personas que asistían a un funeral en Saná e hirió a más de 500.<sup>92</sup> Por otro lado, una de las consecuencias que los ataques de la coalición tienen para la población civil es en relación con la destrucción de infraestructura. La coalición dirigió algunos de sus ataques contra infraestructuras clave como puentes, instalaciones de abastecimiento de agua y torres de telecomunicaciones,<sup>93</sup> y evidentemente esto ha empeorado su crisis humanitaria.

Es importante mencionar que el nivel de participación que los países que conforman la coalición han tenido en la campaña militar no es el mismo. Por dar un ejemplo, en marzo de 2015, se informó que Saudi Arabia desplegó 100 ataques aéreos para que tomaran parte en las operaciones de la coalición, mientras Kuwait había proporcionado 15, Bahrein 15 y Qatar 10. Incluso, muchos analistas han establecido la importancia de que los países de la coalición sean juzgados de manera individual por los crímenes de guerra y las violaciones a los derechos humanos que cometen.<sup>94</sup>

---

<sup>91</sup> Monitor de Medio Oriente, “Médicos sin Fronteras se retira de 6 hospitales en Yemen”, 2016, <https://www.monitordeoriente.com/20160820-medicos-sin-fronteras-se-retira-de-6-hospitales-en-yemen/>

<sup>92</sup> Amnistía Internacional, “Reporte sobre los derechos humanos en Yemen”, 2015.

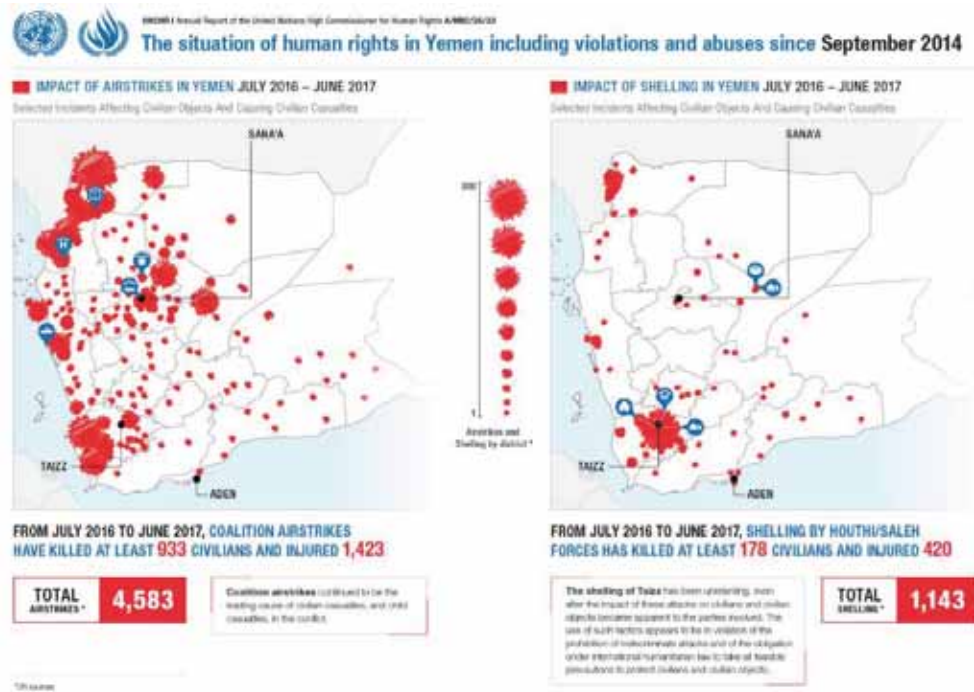
<sup>93</sup> Amnistía Internacional, “Reporte sobre los derechos humanos en Yemen”, 2015.

<sup>94</sup> Human Rights Watch, “Yemen: Hiding Behind Coalition’s Unlawful Attacks”, 2017. <https://www.hrw.org/news/2017/09/08/yemen-hiding-behind-coalitions-unlawful-attacks>



La siguiente imagen fue publicada en el Reporte de la ONU de 2017 y muestra cifras de los bombardeos llevados a cabo por la Coalición que lidera Arabia Saudí, de 2016 a 2017 <sup>95</sup>

Imagen 2



Fuente: ONU

En la imagen es evidente que el número de ataques aéreos a Yemen por parte de la coalición es verdaderamente elevado, así como que estos son dirigidos a civiles y han ocasionado miles de muertes y heridos.

Por otra parte, la coalición liderada por Arabia Saudita ha impuesto numerosas restricciones a las importaciones a Yemen, lo que ha ocasionado que empeore la situación humanitaria de los civiles. Buques con combustible son desviados y retrasados para evitar su llegada a los puertos marítimos controlados

<sup>95</sup> OHCHR, "The situation of human rights in Yemen since 2014", 215.  
<http://www.ohchr.org/SiteCollectionImages/Countries/YE/2017/Infographic2YemenReport2017.jpg>

por el grupo rebelde hutí. La falta de combustible en las ciudades ha ocasionado que sea más difícil bombear agua limpia, operar equipos hospitalarios y almacenar vacunas de manera segura. De igual forma, como parte de las restricciones a las importaciones a Yemen, la coalición detiene la llegada de bienes de todo tipo, incluyendo los de primera necesidad, a los puertos controlados por fuerzas opositoras. La escasez de bienes ha significado un severo daño a la población yemení, ya que ha incrementado la hambruna y la situación sanitaria se ha agravado significativamente.<sup>96</sup> El bloqueo marítimo y aéreo parcial impuesto por la coalición ha agravado notablemente la crisis humanitaria, impidiendo incluso la llegada de vuelos comerciales a Sana.

El bloqueo naval impide al grupo rebelde de hutí recibir cualquier tipo de ayuda. El impedimento de la entrada y salida de alimentos y medicina, así como de ayuda humanitaria han agravado la crisis que acontece en el Estado. Si bien la crisis en Yemen se gestó hace un largo periodo de tiempo, tuvo un importante empeoramiento a raíz del bloqueo. Antes del bloqueo diversos grupos de ayuda humanitaria se habían instalado en el país, pero ahora su llegada es imposible<sup>97</sup>.

Muestra adicional de la intensificación del conflicto yemení a raíz de la participación de la coalición, es que ha jugado un papel crucial en la proliferación de armas en el país mediante su suministro a grupos armados, sin tomar las medidas adecuadas para garantizar la rendición de cuentas y el almacenamiento seguro. El Panel de expertos de la ONU ha recogido imágenes de medios locales y activistas, de armas arrojadas desde el aire en Adén, algunas de las cuales terminaron en manos hutí y de grupos terroristas. De igual forma, los ataques por parte de la

---

<sup>96</sup> Human Rights Watch, "Yemen: Coalition's Blocking Aid, Fuel Endangers Civilians", 2017, <https://www.hrw.org/news/2017/09/27/yemen-coalitions-blocking-aid-fuel-endangers-civilians>

<sup>97</sup>Ibid.

coalición a los centros de almacenamiento de armas de los Hutis, han contribuido a la disolución y dispersión de todo tipo de equipo militar, armas y municiones.<sup>98</sup>

Finalmente, respecto a la participación de Arabia Saudita y la coalición liderada por la misma en el conflicto yemení, es importante mencionar que esta no solo ha empeorado la crisis humanitaria, pero ha profundizado las amenazas terroristas. En este sentido, los numerosos ataques realizados por Arabia Saudita y su coalición, los cuales muchas veces han sido efectuados bajo la justificación de atacar a los grupos terroristas, no han hecho más que agravar las condiciones de la población yemení y la situación respecto al terrorismo:

Los ataques aéreos de EE. UU. Contra objetivos terroristas en Yemen no han logrado disminuir la amenaza. Cuando las fuerzas de AQAP están dañadas, ISIS a menudo llena el vacío. El intenso bombardeo saudita en Yemen desde marzo de 2015, con un impresionante promedio de un ataque aéreo cada 94 minutos, no ha llevado a Riyadh más cerca de lograr sus objetivos ni ha hecho nada para aliviar el problema del terrorismo. De hecho, las fuerzas Houthi, que son los objetivos principales de los ataques sauditas, han estado entre los oponentes yemeníes más fuertes de los extremistas suníes en AQAP e ISIS. Mientras tanto, hay informes de combatientes de AQAP comprometidos con las fuerzas yemeníes apoyadas por Arabia Saudita, que luchan contra los hutis.<sup>99</sup>

Un país cuya participación también ha resultado determinante en el conflicto yemení, es Irán y aunque la participación de Irán en el conflicto es un tanto más indirecta, no es menos importante. Este país es el principal proveedor de armas para los grupos de oposición al gobierno, especialmente para los hutis. Si bien es cierto que Irán no lleva a cabo ataques aéreos y terrestres orquestados por sus tropas como lo hace la coalición liderada por Arabia Saudita, este país es un actor clave en el conflicto, pues su apoyo económico a los grupos insurgentes ha

---

<sup>98</sup>ONU, "Final report of the Panel of Experts on Yemen", 2016

<sup>99</sup> Paul R. Pillar "The Saudi War in Yemen Is Strengthening Terrorism"[ traducido por mi], 2018, <https://www.justsecurity.org/54106/saudi-war-yemen-strengthening-terrorism/>

ocasionado en gran medida que estos puedan continuar con su lucha antigubernamental. Hasta el momento Irán no se ha declarado públicamente como participante del conflicto, no obstante, existe un consenso por parte de analistas, investigadores y medios de comunicación acerca de que este país no sólo participa en el conflicto, pero es un actor central del mismo.<sup>100</sup> De igual forma, a pesar de que tomar sus declaraciones como fuente confiable no es posible debido al conflicto de intereses, resulta pertinente mencionar que Arabia Saudita ha señalado constantemente a Irán como el responsable de numerosos ataques.

El interés de Irán en el conflicto en Yemen es el de expandir su influencia en la región y apoyar a las minorías shiitas marginalizadas por mucho tiempo en el país. Respecto a lo anterior, es importante recordar que Irán ha considerado por mucho tiempo a Arabia Saudita como su principal oponente a nivel regional. Diversos analistas consideran que Irán se ha beneficiado del conflicto en gran medida y a bajo costo. De esta forma, apoyar al grupo rebelde huti con armamento y financiamiento sin declararse oficialmente como parte del conflicto, le ha permitido a Irán cuidar su reputación como un Estado no intervencionista, mientras Arabia Saudita ha dañado en gran medida su imagen sobre todo con sus aliados en occidente.<sup>101</sup> Ambos países ven a Yemen como el lugar en el que pueden competir por poder e influencia en la región.

También, se considera que en el Estado Iraní son entrenados miembros del grupo insurgente huti y se tienen grandes suministros de armas que les son entregados desde que la insurgencia comenzó, pero esto es contundentemente

---

<sup>100</sup> National Iranian American Council. "Senators Clash over U.S. Involvement and Iran's Role in Yemen Conflict", 2017. <https://www.niacouncil.org/senators-clash-u-s-involvement-irans-role-yemen-conflict/>.

<sup>101</sup> National Iranian American Council. "Senators Clash over U.S. Involvement and Iran's Role in Yemen Conflict", 2017. <https://www.niacouncil.org/senators-clash-u-s-involvement-irans-role-yemen-conflict/>.

negado en Teherán. Incluso, Irán ha sido un fuerte crítico del intervencionismo saudí en el conflicto, así como de la insistencia por parte de occidente en establecer un gobierno en Yemen. <sup>102</sup> El ministro de relaciones exteriores iraní ha declarado en numerosas ocasiones que la intervención de Arabia Saudita en Yemen es peligrosa y da paso a consecuencias impredecibles, además de establecer que su país considera que un alto al fuego debe ser inmediato y buscará la solución pacífica del conflicto<sup>103</sup>

Por el contrario, algunos investigadores del conflicto yemení establecen que Irán no controla al grupo huti como Arabia Saudí señala, pero si brinda ayuda humanitaria y apoyo económico a este grupo con el fin de evitar que sea vencido y así prolongar el conflicto, dado que, al hacerlo Irán añade un problema más a la agenda de Arabia Saudita. A pesar de las distintas versiones y declaraciones que existan al respecto, es un hecho que barcos iraníes han llegado a Sana constantemente desde el inicio del conflicto, no obstante, sin hacer ninguna declaración en contra de Arabia Saudí o el gobierno. <sup>104</sup>

Estos barcos han sido enviados con la declaración de ser de ayuda humanitaria. Lo anterior ha sido considerado por Arabia Saudita y en algunas ocasiones por Estados Unidos como una provocación<sup>105</sup> En 2013, la guardia costera de Yemen estuvo buscando por días un buque cargado de armas y material militar provenientes de Irán. Al interior del buque fueron encontrados 16,723 bloques de explosivos, 133 contenedores de plástico con polvos explosivos RDX, 18 cohetes

---

<sup>102</sup> The Guardian, "Iran-Saudi proxy war in Yemen explodes into region-wide crisis", 2017. <https://www.theguardian.com/world/2015/mar/26/iran-saudi-proxy-war-yemen-crisis>

<sup>103</sup> Ibid.

<sup>104</sup> ONU, "Final report of the Panel of Experts on Yemen", 2016

<sup>105</sup> William A. Rugh, "Problems in Yemen, Domestic and Foreign", 2015.

de Katyousha, 800 detonadores eléctricos, 66 silenciadores, láseres, municiones y granadas, entre otras cosas. <sup>106</sup>

Estados Unidos es otro de los actores externos que se han involucrado en la guerra civil yemení. Este país respalda la posición de Arabia Saudita en el conflicto y esto es debido a diversos motivos. En primera instancia, Arabia Saudita ha sido por mucho tiempo el principal aliado de Estados Unidos en la región de Medio Oriente, teniendo ambos países una relación diplomática y política verdaderamente estrecha. Es cierto que Estados Unidos no respalda todas las acciones del gobierno saudí, tal como es el caso de su intervención en Líbano y Siria, pero esto es debido a que los costos que el país obtendría por intervenir a favor de Arabia Saudita en conflictos como esos, sería significativamente alto. Por el contrario, el costo que paga Estados Unidos por respaldar a Arabia Saudita en el conflicto yemení es casi nulo. En este sentido, dado que el gobierno saudí resiente las ocasiones en las que Estados Unidos ha decidido no apoyarlo, la potencia americana intentará respaldarlo a modo de estrategia en conflictos como el de Yemen, en donde no pone sus intereses en juego. <sup>107</sup> De igual forma, el apoyo de Estados Unidos a Arabia Saudita en el conflicto yemení, defiende otros intereses, por ejemplo en una entrevista con Al Jazeera, Lawrence Wilkerson, quien fue jefe de gabinete del ex secretario de Estado de los Estados Unidos, Colin Powell, estableció "El Congreso de los EE. UU. teme mucho que si no apoya a la coalición, Riyadh podría acordar denominar las ventas de petróleo en una moneda distinta del dólar estadounidense."<sup>108</sup>

---

<sup>106</sup> ONU, "Final report of the Panel of Experts on Yemen", 2016

<sup>107</sup> Why the United States will never leave Yemen"<https://www.aljazeera.com/news/2017/11/united-states-leave-yemen-171112191346249.html>

<sup>108</sup> Ibid.

Por otro lado, Estados Unidos apoya la restauración del gobierno de Hadi, porque necesita la instauración de un gobierno central estable en Yemen para que pueda trabajar de cerca con este y así defender sus intereses en la región. El principal interés de Estados Unidos en Yemen es el de combatir a los distintos grupos terroristas que se han apropiado de diversos territorios en el país, principalmente a Al Qaeda.<sup>109</sup> En los últimos años se ha dado una colaboración cercana entre el gobierno yemení y el estadounidense para combatir el terrorismo y eso ha significado un refuerzo en la opinión que tiene Estados Unidos sobre la necesidad de que el gobierno de Hadi permanezca en el poder. A pesar de que el grupo rebelde Hutí también se opone a Al Qaeda, la cooperación entre este y Estados Unidos no es posible, dado que la ideología hutí supone un fuerte sentimiento anti occidente, y desde luego rechaza a Estados Unidos.

Estados Unidos ha apoyado a Arabia Saudita en el conflicto con equipo militar, tropas, reabastecimiento aéreo e inteligencia. También ha desplegado buques de guerra en el Golfo de Aden y el Mar Rojo con el fin de impedir la participación de Irán en el conflicto.<sup>110</sup> De forma más reciente, Estados Unidos ha lanzado numerosos drones aéreos en Yemen a objetivos terroristas de Al Qaeda AQAP.

En agosto de 2015, después de que un ataque efectuado por los Hutis mató a 60 soldados de la coalición, de los que 45 eran de los Emiratos Árabes, Estados Unidos declaró públicamente sus intenciones de combatir al grupo rebelde Huti. Los primeros ataques efectuados por la fuerza aérea estadounidense se llevaron a cabo

---

<sup>109</sup>William A. Rugh, "Problems in Yemen, Domestic and Foreign", 2015.

<sup>110</sup> William A. Rugh, "Problems in Yemen, Domestic and Foreign", 2015.

ese mismo mes hacía las ciudades de Sana, Marib y Saada.<sup>111</sup> En un reporte publicado por The New Yorker en enero del presente año, se declaró:

En noviembre de 2015, a pesar del escepticismo estadounidense hacia el plan de guerra de Arabia Saudita y la evidencia de fuertes bajas civiles, el gobierno de Obama acordó una venta de armas gigante por un total de \$1,29 mil millones. Los saudíes fueron autorizados a comprar siete mil veinte bombas Paveway-II. Al final de la presidencia de Obama, Estados Unidos había ofrecido más de ciento quince mil millones de dólares en armas a Arabia Saudita, la cantidad más grande bajo cualquier presidente, incluidos buques de guerra, sistemas de defensa aérea y tanques.<sup>112</sup>

Participaciones más indirectas han sido llevadas a cabo por países como Gran Bretaña y Francia. Estos países han añadido tensión y violencia con la venta de armas a distintos grupos involucrados en el conflicto. Además, Francia, Turquía, Gran Bretaña y Bélgica apoyan la coalición de Arabia Saudita. Solo Irán, Rusia y China se opusieron a la conformación de la coalición públicamente. Amnistía internacional declaró a principios de presente año:

Hay numerosos indicios de que el flujo irresponsable de armas a la coalición dirigida por Arabia Saudí ha causado enormes daños a la población civil yemení. Pero esto no ha disuadido a Estados Unidos, Reino Unido y otros Estados, como Francia, España e Italia, de continuar transfiriendo estas armas por valor de miles de millones de dólares. Además de destruir vidas civiles, esto es una burla del Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas.<sup>113</sup>

Respecto a lo anterior, hoy en día Arabia Saudita y China son los principales compradores de armas de Reino Unido. Dos tercios de las armas británicas son destinadas a Medio Oriente, siendo Arabia Saudita el principal comprador.<sup>114</sup>

---

<sup>111</sup> William A. Rugh, "Problems in Yemen, Domestic and Foreign", 2015.

<sup>112</sup> Nicolas Niarchos, The New Yorker, "How the U.S is making the War in Yemen worse", <https://www.newyorker.com/magazine/2018/01/22/how-the-us-is-making-the-war-in-yemen-worse>

<sup>113</sup> Amnistía Internacional. "Yemen: Tres años después, los suministros de armas de Estados Unidos y Reino Unido a la coalición dirigida por Arabia Saudí están destruyendo vidas civiles", 2018, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/03/yemen-three-years-on-us-and-uk-arms-supplies-to-saudi-arabia-led-coalition-are-devastating-civilian-lives/>

<sup>114</sup> BBC, "¿A quién le vende armas Reino Unido, el segundo exportador a nivel mundial?", 2016 <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37457333>



Adicionalmente, según el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI), España se ha convertido en el período 2012-2016, en el tercer proveedor de armas de Arabia Saudita. De esta manera, las ventas de material de defensa de España al reino del Medio Oriente llegaron casi a los 1.400 millones de euros en dicho período<sup>115</sup>

#### **4. Capítulo III: Aplicación del Derecho Internacional en Yemen**

##### **4.1 Normativa Internacional aplicable al conflicto yemení**

Desde el estallido de diversas manifestaciones antigubernamentales en 2011, y sobre todo desde el inicio de su actual guerra civil en 2015, en Yemen la aplicación del Derecho Internacional ha sido casi nula. De esta manera, los Estados involucrados en el conflicto no sólo han violado en múltiples ocasiones las normas del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, pero en la mayoría de las ocasiones no han recibido sanciones. Además, a pesar de que la sistemática violación de los derechos humanos de la población yemení es cada vez más evidente, no se han tomado medidas concretas o efectivas al respecto por parte de la comunidad internacional. A lo largo del presente capítulo, se analizará en qué medida han sido quebrantadas las normas del Derecho Internacional en Yemen, con el fin de evidenciar la impunidad de algunos Estados, la asimetría de las relaciones entre países y la falta de aplicación del Derecho Internacional en el conflicto. En primer lugar, se dará una explicación general de los elementos necesarios para comprender la normativa internacional bajo la que se rige el conflicto yemení. Posteriormente, se establecerán los crímenes de guerra y de lesa humanidad que han cometido los actores involucrados en el conflicto, y

---

<sup>115</sup> BBC, ¿Dónde terminan las armas que España le vende a Arabia Saudita?, 2017, <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41306582>

finalmente se evidenciará la falta de aplicación de sanciones a los perpetradores de crímenes graves.

En primera instancia, el derecho Internacional Público ha servido a lo largo de la historia para fomentar la cooperación entre Estados e intentar regular sus relaciones. Las dos principales ramas de este derecho son el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que conforman los marcos normativos convenientes para el presente trabajo. En cuanto al derecho Internacional Humanitario es aquel en el que se regulan los conflictos armados con el fin de brindar protección a la población civil y limitar su sufrimiento cuando un Estado se encuentra en guerra. Respecto al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, este tiene como objetivo proteger la dignidad de las personas en cualquier ámbito y bajo cualquier circunstancia. Así, la principal diferencia entre el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es que el segundo es aplicable no sólo cuando existe una guerra, pero también en tiempos de paz. Estas dos ramas del Derecho Internacional son abordadas desde ángulos diferentes, pero resultan complementarias porque ambas tienen como finalidad primordial proteger la vida y la dignidad de la persona humana<sup>116</sup>.

Por un lado, el derecho internacional humanitario (DIH), también denominado *derecho de los conflictos armados* o *derecho de la guerra*, comprende dos ramas distintas: el *derecho de Ginebra*, cuyo objetivo es proteger a los militares que han dejado de participar en los combates y a las personas que no participan directamente en las hostilidades( por ejemplo la población civil), y el *derecho de La*

---

<sup>116</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, “Derecho Internacional Humanitario: Respuestas a sus preguntas”, 2015

*Haya*, por el que se determinan los derechos y las obligaciones de los beligerantes en la conducción de las operaciones militares y se limita la elección de los medios para perjudicar al enemigo.<sup>117</sup> De esta forma, los principios esenciales del Derecho humanitario son: Distinción de las partes entre civiles y combatientes, Proporcionalidad de los ataques (no deben causar daños excesivos o desproporcionales), y protección de los civiles y combatientes que se encuentren bajo a autoridad del bando contrario.<sup>118</sup> Es importante mencionar, que a pesar de que únicamente los Estados pueden adherirse a tratados internacionales, por consiguiente, a los Convenios de Ginebra y a sus Protocolos adicionales, todas las partes en un conflicto armado (sean o no sean agentes estatales) están obligadas por el derecho internacional humanitario <sup>119</sup>.

Para comprender cómo se da la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, es importante tomar en cuenta dos aspectos fundamentales: el derecho en guerra de los Estados y su derecho a hacer o impedir la guerra. El derecho en guerra (*ius in bello*), se refiere a que la realidad de un conflicto se aborda sin entrar en consideraciones relativas a los motivos del conflicto, la justicia de la causa defendida por una u otra parte, o a la legalidad del recurso a la fuerza, ya que únicamente se regulan los aspectos que tienen un alcance humanitario. El derecho de los Estados a hacer o impedir la guerra (*ius ad bellum*), está establecido en la Carta de las Naciones Unidas e intenta delimitar las ocasiones en el que el uso de la fuerza es aceptable.

---

<sup>117</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, "Derecho Internacional Humanitario: Respuestas a sus preguntas", 2015

<sup>118</sup> Henckaerts y Doswald-Beck, Comité Internacional de la Cruz Roja, "El derecho internacional humanitario consuetudinario", 2007.

<sup>119</sup> *Ibid.*

Asimismo, para fines de analizar en qué medida se han aplicado y quebrantado las normas del derecho Internacional en Yemen, es conveniente establecer que los conflictos armados están sujetos a distintos marcos normativos según su clasificación dentro del Derecho Internacional Humanitario. Los conflictos armados son clasificados en Conflictos Armados Internacionales (CAI) y Conflictos Armados no Internacionales (CANI), de acuerdo a su naturaleza. Los conflictos armados Internacionales ocurren cuando dos Estados recurren al uso de la fuerza para enfrentarse. Por su parte, los conflictos armados no internacionales son definidos por la Convención de Ginebra de 1949 como enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre grupos contrarios al territorio del territorio de un Estado. Es importante mencionar que para que un enfrentamiento se considere conflicto armado, este debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad y las partes implicadas deben poseer una organización mínima.<sup>120</sup>

Las normas del Derecho Humanitario aplicables en conflictos armados internacionales corresponden a los Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo I de 1977. En caso de conflictos armados no internacionales, son aplicables el artículo 3 común a los cuatro Convenios y el Protocolo II. Es fundamental mencionar que el artículo 3 correspondiente a los cuatro Convenios de Ginebra es aplicable tanto a conflictos internacionales como a conflictos no internacionales, ya que abarca los principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, para los conflictos internacionales se añaden algunas especificaciones no incluidas en el artículo 3 común de los convenios de Ginebra, dado el obstáculo que

---

<sup>120</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, “Derecho Internacional Humanitario: Respuestas a sus preguntas”, 2015

presenta el concepto de soberanía del Estado. Cabe recalcar que las violaciones del artículo 3 pueden ser llevadas a juicio independientemente de la naturaleza del conflicto (si es internacional o no). El artículo 3 de los Convenios de Ginebra dictamina:

En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones: 1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo. A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas: a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios; b) la toma de rehenes; c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes; d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados. 2) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos. Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto. Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras

disposiciones del presente Convenio. La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto.<sup>121</sup>

Dadas sus características, el actual conflicto en Yemen es catalogado dentro de la clasificación de conflictos armados no internacionales, CANI, a pesar de que en el participan numerosos actores internacionales, cuyas acciones corresponden en situaciones específicas a violaciones de la normativa aplicable a conflictos armados internacionales. Al respecto, es importante mencionar que la guerra civil yemení es considerada un CANI aunque no presente tal cual sus características tradicionales, ya que hoy en día se toma en consideración que los conflictos armados han evolucionado y presentan nuevos retos. Un informe publicado por la cruz roja en el presente año establece:

Sobre todo durante los últimos diez años, han surgido CANI que podrían llenar los requisitos para ser considerados «multinacionales». Se trata de conflictos armados en que fuerzas armadas multinacionales combaten junto con las fuerzas armadas de un Estado «receptor» –en el territorio de este último– contra uno o varios grupos armados organizados. Dado que en el conflicto armado no se enfrentan dos o varios Estados o, dicho de otro modo, dado que todos los Estados que intervienen están de la misma parte, el conflicto debe ser clasificado como no internacional, sin tener en cuenta el componente internacional, el cual puede ser a veces significativo. Un ejemplo actual es la situación en Afganistán (a pesar de que el conflicto armado fue, al comienzo, de índole internacional). La base jurídica aplicable está constituida por el artículo 3 común y el DIH consuetudinario.<sup>122</sup>

Tal como se menciona al final de la cita, en el caso de Yemen se aplicará el artículo 3 común correspondiente a los cuatro convenios de Ginebra y el protocolo II. Es posible que el resto de la normativa en los convenios de Ginebra se aplique si una situación determinada lo demanda.

---

<sup>121</sup>Comité Internacional de la Cruz Roja, “Los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949”, 2011

<sup>122</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, “El derecho internacional humanitario y los desafíos de los conflictos armados contemporáneos. Conferencia Internacional Suiza, 2011.

Es importante establecer que las normas del Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario han sido codificadas a lo largo de la historia en distintos convenios, protocolos adicionales de los convenios, tratados y tribunales, los cuales a pesar de tener algunas variaciones no presentan diferencias significativas. Desde el origen de los conflictos hasta el advenimiento del derecho humanitario contemporáneo, se han registrado más de 500 carteles, códigos de conducta, pactos y otros textos cuya finalidad ha sido reglamentar las hostilidades<sup>123</sup>. Así pues, algunos de los marcos normativos del Derecho Internacional Humanitario más comunes y completos son: El estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, los Convenios de la Haya de 1899, los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales de 1949, entre otros. Los quebrantamientos al DIH que se abordarán en esta investigación, incluirán normas que estén consideradas por las distintas fuentes que han formado el Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario, pero no todas se mencionarán explícitamente, ya que para fines de síntesis sólo serán citados algunos tratados y convenios, sobre todo los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales.

Por otro lado, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, cuenta con un rango de aplicación más general y amplio, pues en este marco normativo son incluidos derechos de primera, segunda y tercera generación, es decir desde el derecho a la vida y el derecho a la libre expresión, hasta el derecho a recibir educación y a la tecnología, por citar algunos ejemplos. La regulación de este derecho resulta aún más compleja durante los conflictos armados, pero se debe tomar en cuenta puesto que son un importante indicador de la gravedad de un conflicto. Además, dentro del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se

---

<sup>123</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, "Derecho Internacional Humanitario: Respuestas a sus preguntas", 2015.

encuentran los crímenes de lesa humanidad, que son sumamente importantes dada su gravedad, y por tanto deben considerarse cuando se procesa a los perpetradores de un conflicto. Las normas de aplicación internacional correspondientes a la protección y promoción de los Derechos Humanos se encuentran fundamentalmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establecida en 1949. Por su parte, mientras el genocidio y los crímenes de guerra han sido codificados en tratados, los crímenes de lesa humanidad han evolucionado bajo el derecho internacional consuetudinario. Así, estos crímenes han sido definidos evolutivamente por diferentes instrumentos internacionales y por la actividad jurisdiccional de los tribunales penales internacionales creados a lo largo de la historia hasta llegar a la Corte Penal Internacional.<sup>124</sup>

Los actores involucrados en el conflicto en Yemen han cometido múltiples violaciones de los derechos humanos de la población, pero dado que estas violaciones se han cometido en tiempos de guerra, resulta sumamente difícil la contabilidad de casos específicos y la consideración de derechos de segunda y tercera generación pasa a segundo plano. Al respecto, se tomarán en cuenta las violaciones de derechos humanos en Yemen de forma más general y se considerará que estos se encuentran implícitos, o bien, van de la mano de la ejecución de crímenes de guerra y de lesa humanidad. También, los casos en los que se han cometido crímenes de lesa humanidad durante el conflicto serán abordados de forma más específica debido a que implican faltas más graves al Derecho Internacional. En cuanto a las violaciones de derechos humanos en Yemen, Amnistía Internacional en su informe de 2017 sobre la situación de los derechos humanos en Medio Oriente y África, declaró:

---

<sup>124</sup> Servín Rodríguez, "La evolución del Crimen de Lesa Humanidad en el Derecho Penal Internacional", UNAM, 2013.



Durante 2016, millones de personas de Oriente Medio y el Norte de África vieron sus vidas sumidas en la confusión, el sufrimiento extremo y la tragedia y perdieron sus hogares y medios de subsistencia como consecuencia de la implacable represión del Estado y de persistentes conflictos armados caracterizados por espantosos crímenes y abusos cometidos por todos los bandos[...]Los conflictos armados y la represión aprovecharon y exacerbaron fisuras que existían desde hacía tiempo para aumentar la polarización política y religiosa, debilitando aún más el respeto a los derechos humanos<sup>125</sup>.

Finalmente, es fundamental hacer mención de que tanto el Estado Yemení, como los demás actores involucrados en el conflicto, forman parte de numerosos tratados y convenciones internacionales correspondientes al Derecho Internacional Humanitario, al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y a los crímenes de lesa humanidad, con el fin de destacar que hay un reconocimiento por su parte de la importancia de los mismos, y por tanto de que deben cumplir con dichas normas. Por un lado, y por mencionar algunos, Yemen es parte en ocho de los nueve tratados fundamentales de derechos humanos. El 11 de junio de 2013, el Consejo de Ministros aprobó la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la adhesión de Yemen al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. También es parte en los cuatro Convenios de Ginebra, en los Protocolos Adicionales I y II y de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, y está obligado en virtud de las normas consuetudinarias del derecho internacional humanitario<sup>126</sup>. Proporcionar una lista de los tratados y convenciones de los que forman parte los demás actores del conflicto en Yemen, resultaría inconveniente dado el número elevado tanto de actores, como de

---

<sup>125</sup> Amnistía Internacional, "Reporte sobre los derechos humanos en el mundo (2016/2017)", 2017.

<sup>126</sup> ONU 2013, "Reporte sobre situación de los Derechos Humanos en Yemen", 2013.

tratados, por lo que será suficiente establecer que todos los participantes forman parte de los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales, así como de lo establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y han aceptado en algunos casos la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional.

#### **4.1.1 Crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad**

En la sección anterior de este capítulo se estableció que el conflicto en Yemen es un conflicto armado no internacional, en el que se han quebrantado las normas del Derecho internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos humanos de forma sistematizada. Además, se introdujo de forma general la normativa internacional a la que está sujeto el conflicto. A fin de mostrar de manera más específica las violaciones del Derecho Internacional que han efectuado los actores involucrados en la guerra civil de Yemen, en este apartado se darán ejemplos de los crímenes de guerra y de lesa humanidad más importantes que han sido cometidos por los mismos. Cabe recalcar que no se cubrirán todos los crímenes que han sido efectuados a lo largo del conflicto, por un lado, porque no se han efectuado registros oficiales de todos los casos, y por otro lado, porque resultaría demasiado extenso. Se tomarán como referencia solo algunos ejemplos que sirvan para dar un panorama general de la situación. La primera mitad de este apartado tratará sobre crímenes de guerra, mientras en la segunda se abordarán los crímenes de lesa humanidad.

Por crímenes de guerra se entienden en general, las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas durante conflictos armados internacionales y no internacionales. Los elementos que constituyen a un crimen de guerra y por tanto lo diferencian de crímenes ordinarios son los siguientes:

1. Conflicto armado: debe existir un conflicto armado en donde y cuando se cometen los supuestos crímenes.
2. Persona protegida: la víctima debe estar protegida bajo el Derecho Internacional Humanitario.
3. Nexo: debe haber relación entre las acciones del acusado y el conflicto armado.
4. Existencia del DIH: la violación debe ser considerada una infracción grave del derecho consuetudinario o de tratados o relativos al Derecho Internacional Humanitario.
5. Gravedad: la violación debe ser seria e involucrar consecuencias graves para la víctima.
6. Responsabilidad criminal individual: la violación debe implicar responsabilidad criminal de las personas que rompen la regla.
7. Conocimiento: es necesario probar que el acusado fue consiente de la existencia del conflicto armado.<sup>127</sup>

Algunos ejemplos de los crímenes de guerra más comunes son: homicidio intencional, tortura o tratos inhumanos infligidos a una persona protegida, hecho de causar intencionadamente grandes sufrimientos, atacar gravemente contra la integridad física o salud de una persona protegida y someter a la población civil a un ataque. También la deportación o traslados ilícitos, empleo de armas o de métodos de guerra prohibidos, acto de matar o herir con perfidia a personas que pertenecen a una nación o ejército enemigos, destrucción extensiva de territorios e instituciones protegidas, reclutamiento de menores para combatir y saqueo de

---

<sup>127</sup> Universidad Iberoamericana, "Genocidio, Crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad", Compendio Temático sobre Jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, 2015.

bienes públicos o privados, entre otros. Cabe mencionar, que generalmente las personas protegidas durante un conflicto armado incluyen civiles, prisioneros de guerra y combatientes retirados o heridos.

Es posible establecer que en Yemen se han cometido crímenes de guerra porque las eventualidades que acontecen en el país cumplen con los siete elementos mencionados anteriormente. En primer lugar, la actual guerra civil yemení cumple con la condición de ser un conflicto armado de acuerdo al Derecho Internacional Humanitario, porque cubre las siguientes consideraciones:

1. Naturaleza prolongada: conflicto armado debe ocurrir por un periodo considerable de tiempo e incluir eventos que ocurren a causa del conflicto
2. Intensidad: se considera el número y la intensidad de confrontaciones, tipo de armas, número de personas y tipo de fuerzas involucradas en la lucha y calibre de municiones, entre otros.
3. Organización de las partes: las partes involucradas deben estar suficientemente organizadas para confrontarse por medios militares.

Respecto a los otros 6 elementos que definen a los crímenes de guerra, estos también son encontrados en el conflicto yemení. Así, se han efectuado numerosos atentados en contra de *personas protegidas*, es decir civiles y combatientes heridos. De igual forma, existe una relación entre los ataques que han efectuado las partes involucradas y el conflicto, como lo prueban distintas investigaciones y declaraciones públicas. Además, en el capítulo anterior se abordó el impacto que tienen los ataques para la población yemení y se estableció que estos tienen consecuencias sumamente graves. Finalmente, se necesitaría establecer una responsabilidad individual en la efectuación de crímenes y el conocimiento analizando casos específicos, pero esto como elemento para procesar en Corte.

Los principales crímenes de guerra que se han cometido durante el conflicto en Yemen son: ataques aéreos indiscriminados, bloqueo a la entrada y salida de bienes y ayuda humanitaria, bombardeos a lugares y personas protegidas, uso de armas poco precisas, uso de métodos de guerra prohibidos y reclutamiento de menores de edad para combatir, entre otros.

En primer lugar, los medios y métodos para hacer la guerra que están prohibidos bajo el DIH, son aquellos que ocasionen daños innecesarios a las víctimas, que sean efectuados de forma indiscriminada, o bien, que sean poco precisos. Los principios que deben seguir los ataques son: distinción, proporcionalidad y precaución. En el artículo 35 del Protocolo adicional I de los Convenios de Ginebra de 1949, se prohíbe el uso de armas de cierto tipo:

1. En todo conflicto armado, el derecho de las Partes en conflicto a elegir los métodos o medios de hacer la guerra no es ilimitado.
2. Queda prohibido el empleo de armas, proyectiles, materias y métodos de hacer la guerra de tal índole que causen males superfluos o sufrimientos innecesarios.
3. Queda prohibido el empleo de métodos o medios de hacer la guerra que hayan sido concebidos para causar o de los que quepa prever que causen, daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural.<sup>128</sup>

Además, en los protocolos II y III de la *Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales*, que han ratificado los Estados parte del conflicto, se prohíbe el uso de minas y armas trampa<sup>129</sup>, así como

---

<sup>128</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, 2011.

<sup>129</sup> El artículo II del Protocolo II, establece: 1. "Mina" significa cualquier munición colocada debajo, sobre o cerca del suelo u otra área de superficie y diseñada para ser detonada o explotada por la presencia, proximidad o contacto de una persona o vehículo, y "mina entregada a distancia" significa cualquier mina definido entregado por artillería, cohete, mortero o medios similares o caído desde un avión. 2. "Arma trampa" significa cualquier dispositivo o material que está diseñado, construido o adaptado para matar o herir y que funciona inesperadamente cuando una persona perturba o se acerca a un objeto aparentemente inofensivo o realiza un acto aparentemente seguro

de armas incendiarias<sup>130</sup>. Adicionalmente, El 30 de mayo de 2008 107 Estados aprobaron la Convención sobre municiones en racimo como respuesta a que debido a la amplia zona sobre la que actúan y el elevado número de sub-municiones que no estallan en el momento, han cobrado numerosas vidas civiles. Las obligaciones del tratado adquirieron carácter vinculante al ser ratificadas por 30 Estados el 1 de agosto de 2010.<sup>131</sup>

Tanto organizaciones como medios de comunicación internacionales han dado noticia de numerosos ataques en los que la coalición militar dirigida por Arabia Saudí en Yemen ha usado municiones de racimo. Amnistía Internacional, *Human Rights Watch* y la Coalición contra las Municiones de Racimo, han documentado hasta la fecha el uso en el conflicto de cuatro tipos de municiones de racimo, tres de las cuales son variantes fabricadas en Estados Unidos.<sup>132</sup> Una noticia por Amnistía Internacional en octubre de 2015 declaró:

Las fuerzas de la coalición dirigida por Arabia Saudí han usado esta semana una variante brasileña de las municiones de racimo prohibidas internacionalmente en un barrio residencial de Ahma, Sada, en el norte de Yemen, causando heridas al menos a cuatro personas y dejando peligrosas sub-municiones sin estallar esparcidas en las fincas circundantes.<sup>133</sup>

Incluso, el 134 En diciembre, la coalición admitió que sus fuerzas habían utilizado municiones de racimo de fabricación británica en 2015 y se comprometió a

---

<sup>130</sup> Artículo I del Protocolo III dictamina:1. "Arma incendiaria" significa cualquier arma o munición que está principalmente diseñada para prender fuego a objetos o causar quemaduras a personas a través de la acción de llamas, calor o una combinación de los mismos, producida por una reacción química de una sustancia entregada en el objetivo.(a) Las armas incendiarias pueden tomar la forma de, por ejemplo, lanzallamas, proyectiles, cohetes, granadas, minas, bombas y otros contenedores de sustancias incendiarias.

<sup>131</sup> CICR, "Armas", 2010, <https://www.icrc.org/spa/war-and-law/weapons/overview-weapons.htm>.

<sup>132</sup> Amnistía Internacional, "Yemen: Presuntas municiones de racimo en ataque de la coalición dirigida por Arabia Saudí", 2015, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/10/yemen-brazilian-cluster-munitions-suspected-in-saudi-arabia-led-coalition-attack/>

<sup>133</sup> Ibid.

<sup>134</sup> Amnistía Internacional, "Los Derechos Humanos en el Mundo" (Informe 2016/2017)

abandonar el uso de estas, no obstante, después de su declaración se han reportado numerosos ataques en los que las ha utilizado. Un comunicado de prensa de la ONU efectuado por la Coalición contra las municiones de racimo el 31 de agosto del 2017 estableció: “Los Estados continúan ratificando y aplicando el tratado internacional que prohíbe las municiones en racimo, pero el uso de éstas en países como Siria y Yemen causó la muerte de casi 1.000 personas en 2016.”<sup>135</sup>

En un comunicado de la ONU en marzo de 2017, se informó que tan solo ese último mes 106 civiles murieron, la mayoría a causa de ataques aéreos y víctimas de los proyectiles de artillería que disparan los barcos de la coalición dirigida por Arabia Saudita. El peor incidente ocurrió cerca de Al Hudaydah el 16 de marzo, cuando 32 refugiados somalíes y un civil yemení murieron. Según cuentan los supervivientes, el barco que transportaba a los refugiados por el Mar Rojo fue blanco de proyectiles disparados sin previo aviso desde un buque de la coalición, a lo que siguió un ataque realizado por un helicóptero Apache que sobrevoló la embarcación.<sup>136</sup>

De acuerdo al reporte de 2016 – 2017 sobre Yemen publicado por Amnistía Internacional, el grupo rebelde huti y sus aliados colocaron minas terrestres antipersonales que causaron numerosas víctimas civiles durante 2016 y parte de 2017. También es mencionado en el reporte que se dispararon indiscriminadamente municiones explosivas con un radio de acción amplio, como bombas de mortero y proyectiles de artillería, contra zonas residenciales controladas o disputadas por fuerzas que se oponían a ellas, sobre todo en la ciudad de Taiz. En noviembre de 2016 se tuvo noticia de que las fuerzas hutis y sus aliados habían efectuado al menos 45 ataques ilícitos en esta ciudad, matando e hiriendo a decenas de civiles.

---

<sup>135</sup> ONU, "Se duplican las muertes por municiones de racimo, la mayoría ocurren en Siria", 2017, <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=37962#.WgktD8aWY2w>

<sup>136</sup>ONU, " Más de 100 civiles mataron en un mes, incluso pescadores, refugiados, ya que el conflicto de Yemen alcanza dos años de su inicio",2017, <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21444&LangID=S>.

La ONU informó que un ataque cometido el 4 de octubre de 2016 había matado a 10 civiles, entre ellos 6 niños y niñas, y herido a otros 17 en una calle próxima al mercado de Bir Basha.<sup>137</sup>

En segundo lugar, tal como se mencionó anteriormente, las normas fundamentales y centrales del Derecho Internacional Humanitario se refieren a la protección de la población civil o combatientes heridos durante conflictos armados, así como de lugares de uso civil. En el IV Convenio de Ginebra se establece lo relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra. Los civiles que se encuentran en zonas de conflicto y territorios ocupados gozan de la protección conferida por los 159 artículos de este convenio. De igual forma, el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra amplía las protecciones otorgadas a las víctimas atrapadas en conflictos internos de alta intensidad. Cabe señalar que no se aplica a disturbios internos tales como motines, manifestaciones, y actos aislados de violencia.<sup>138</sup>

El artículo 18 del IV Convenio de Ginebra dictamina: “En ninguna circunstancia, podrán ser objeto de ataques los hospitales civiles organizados para prestar asistencia a los heridos, a los enfermos, a los inválidos y a las parturientas; deberán ser siempre respetados y protegidos por las Partes en conflicto.”<sup>139</sup> Adicionalmente, en los Arts. 10-11, 13-14 y el Art. 16 del Protocolo II adicional a

---

<sup>137</sup>ONU, " Más de 100 civiles mataron en un mes, incluso pescadores, refugiados, ya que el conflicto de Yemen alcanza dos años de su inicio",2017, <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21444&LangID=S>

<sup>138</sup> Cruz Roja Americana, "Resumen de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales",2006,

[http://www.redcross.org/images/MEDIA\\_CustomProductCatalog/m17540812\\_Resumen-de-los-Convenios-de-Ginebra-de-1949-y-sus-Protocolos-Adicionales.pdf](http://www.redcross.org/images/MEDIA_CustomProductCatalog/m17540812_Resumen-de-los-Convenios-de-Ginebra-de-1949-y-sus-Protocolos-Adicionales.pdf)

<sup>139</sup>*Convenio IV de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra.* Disponible en: <http://pdh.minjusticia.gob.cl/wp-content/uploads/2015/12/Convenio-de-Ginebra-Sobre-la-Protecci%C3%B3n-de-las-Personas-Civiles-en-Tiempos-de-Guerra-%C2%ABConvenio-IV%C2%BB-1949.pdf>



los convenios de Ginebra se establece: “quedan prohibidos los ataques contra los civiles y contra los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como las cosechas, las obras de riego o las fuentes de agua potable, los objetos culturales y los lugares de culto”.

La mayor parte de los ataques a lo largo del conflicto en Yemen, han sido dirigidos en contra de la población civil o lanzados desde áreas en donde hay civiles, así como en contra de lugares protegidos. Según el reporte anual de Amnistía Internacional de 2016-2017 sobre conflictos armados, la coalición dirigida por Arabia Saudí bombardeó hospitales y otras infraestructuras de carácter civil, además de que efectuó ataques indiscriminados, matando e hiriendo a civiles, durante todo el año. De igual forma, es mencionado en el reporte que el grupo armado hutí y sus fuerzas aliadas bombardearon indiscriminadamente con artillería zonas residenciales civiles de la ciudad de Taiz, así como territorio fronterizo saudí, matando e hiriendo a civiles también<sup>140</sup>

También, el conflicto ha ocasionado el colapso del sistema de Salud. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, hasta octubre de 2016 al menos 274 instalaciones médicas fueron destruidas debido a ataques del conflicto y 13 responsables de servicios médicos fueron asesinados, así como otros 31 fueron heridos mientras realizaban labores de atención médica.<sup>141</sup> Debido a los ataques aéreos, para junio de 2017, menos del 45% de las instalaciones médicas de Yemen se encontraban funcionando. Por otro lado, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), documentó 28 ataques a escuelas durante 2016 y estableció

---

<sup>140</sup>Amnistía Internacional, "Reporte sobre los Derechos Humanos en Yemen", 2015.

<sup>141</sup> "World Health Organization, "Health system in Yemen close to collapse" 2015, <http://www.who.int/bulletin/volumes/93/10/15-021015/en/>

que todas las partes del conflicto utilizaron escuelas como centros de detención y depósitos de armas.<sup>142</sup>

En el informe anual sobre Yemen del 2017 publicado por el Panel de Expertos de la ONU, se investigaron 10 ataques aéreos que ocasionaron 291 muertes de civiles, incluyendo 100 mujeres y niños. Estos ataques también destruyeron tres edificios residenciales, tres complejos industriales, un hospital y un mercado.<sup>143</sup> En el reporte se incluye una tabla que contiene la información central de estos ataques, presentada a continuación:

Tabla 2

**Air strikes, 2016**

	<i>Date</i>	<i>Location</i>	<i>Target</i>	<i>Type of explosive ordnance</i>	<i>Civilian casualties/ consequences<sup>a</sup></i>	<i>Appendix to annex 49</i>
1	15 March	Hajjah	Civilian market	Mk 83 Bomb/ Paveway	106 dead, 41 injured	A
2	25 March	Ta'izz	Civilian residence	Not confirmed	10 dead	
3	25 May	Lahij	Civilian residence	Mk 82 Bomb/ Paveway	6 dead, 3 injured	B
4	25 May	Lahij	Water bottling plant	Mk 82 Bomb/ Paveway	No fatalities	
5	9 August	Sana'a	Food production facility	High explosive aircraft bomb	Repeat strike; 10 dead, 13 injured	
6	15 August	Hajjah	Hospital	GBU-12 Paveway II	19 dead, 24 injured	C
7	13 September	Sana'a	Water pump factory	Mk 82 Bomb/ Paveway IV	No casualties	
8	22 September	Sana'a	Water pump factory	GBU-24/ Paveway IV	Repeat strike	
9	24 September	Ibb	Residential complex	Mk 82 Bomb/ Paveway	9 dead, more than 7 injured	
10	8 October	Sana'a	Civilian funeral hall	GBU-12 Paveway II	132 dead, 695 injured	D

<sup>a</sup> All air strikes resulted in the complete or partial destruction of the objects.

Fuente: ONU

<sup>142</sup>UNICEF "Yemen, Humanitarian Situation Report" (2016)  
[https://www.unicef.org/appeals/files/UNICEF\\_Yemen\\_Humanitarian\\_SitRep\\_June\\_2016.pdf](https://www.unicef.org/appeals/files/UNICEF_Yemen_Humanitarian_SitRep_June_2016.pdf)

<sup>143</sup> ONU, "Panel of experts Report about Yemen", 2017.

En la tabla puede observarse que los 10 ataques fueron dirigidos a lugares protegidos, se efectuaron con armas incendiarias y explosivos prohibidos, y causaron daños a civiles. En el reporte no se menciona quienes fueron los ejecutores de estos atentados, pero para argumentar que en el conflicto yemení se han realizado ataques que quebrantan la normativa del DIH, este dato no resulta necesario.

Un ejemplo de los ataques dirigidos por la coalición de Arabia Saudita que rompen la normativa internacional respectiva a la protección de civiles fue el ataque aéreo que se llevó a cabo en la sala comunal de Sana en abril del 2017, el cual resultó en al menos 827 muertos y heridos civiles, incluyendo 24 niños. El ataque también resultó en la destrucción total de la sala central de Sana, un lugar protegido por ser escenario de distintos eventos de carácter civil.<sup>144</sup> Igualmente, según Amnistía Internacional la mayoría de los ataques de la coalición realizados en 2016 y 2017 por la coalición tuvieron como blanco centros ceremoniales, hospitales, escuelas, mercados y fábricas. La coalición ha dirigido a lo largo del conflicto ataques contra infraestructuras clave, como puentes, instalaciones de abastecimiento de agua y torres de telecomunicaciones.<sup>145</sup> Según la ONU, el 21 de septiembre, un ataque aéreo de la coalición contra una zona residencial de la ciudad de Hudayda mató a 26 civiles e hirió a otros 24. El 8 de octubre, otro de estos ataques mató a más de 100 personas que asistían a un funeral en Saná e hirió a más de 500.<sup>146</sup>

---

<sup>144</sup> ONU, "Final Reporto of the Panel of Experts on Yemen" 2016  
[https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601\\_0.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601_0.pdf)

<sup>145</sup> Amnistía Internacional, "Los Derechos Humanos en el Mundo" (Informe 2017/2018)  
[https://www.ara.cat/2018/02/21/INFORME\\_Sencer\\_AI2017.pdf?hash=a9fbc17f83a80404691d42638d304440a308fca1](https://www.ara.cat/2018/02/21/INFORME_Sencer_AI2017.pdf?hash=a9fbc17f83a80404691d42638d304440a308fca1)

<sup>146</sup> ONU, "Final Reporto of the Panel of Experts on Yemen" 2016  
[https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601\\_0.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601_0.pdf)

El Centro yemení para los Derechos Humanos informó que los bombarderos saudíes destruyeron en 2016 988 escuelas, 25 mezquitas y alrededor de 40 monumentos históricos en Yemen.<sup>147</sup> Incluso, la organización internacional Médicos sin Fronteras (MSF) declaró que había perdido la confianza en la capacidad de la coalición para evitar estos ataques letales. MSF retiró a su personal de seis hospitales del norte de Yemen después de que aviones de la coalición bombardearan un hospital apoyado por la ONG, por cuarta vez en un año, matando a 19 personas e hiriendo a 24.<sup>148</sup>

En cuanto a las fuerzas hutis y sus aliados (entre los que hay unidades del ejército leales al expresidente Salé), también cometieron reiteradas violaciones del derecho internacional humanitario correspondiente a salvaguardar el bienestar de la sociedad civil. En las zonas que controlaban pusieron en peligro a la población al lanzar ataques desde las proximidades de escuelas, hospitales y viviendas y exponer así a sus ocupantes a sufrir ataques de las fuerzas progubernamentales, incluidos bombardeos aéreos de la coalición dirigida por Arabia Saudí.<sup>149</sup> Además, la ACNUDH documentó que las fuerzas hutis hacen uso recurrente de ataques a zonas densamente pobladas por civiles, principalmente zonas residenciales y mercados como estrategia en el conflicto<sup>150</sup>. Desde julio hasta octubre de 2016, documentó que los ataques de las fuerzas hutis mataron al menos 178 civiles e

---

<sup>147</sup>Telesur, "Ataque contra asilo de ancianos en Yemen deja 16 muertos", 2016, <https://www.telesurtv.net/news/Ataque-contra-asilo-de-ancianos-en-Yemen-deja-16-muertos-20160304-0019.html>

<sup>148</sup> Animal Político, "Disparos y granadas en Yemen: la reflexión de un médico", 2016, <https://www.animalpolitico.com/blogueros-el-blog-de-msf/2016/06/30/disparos-y-granadas-en-yemen-la-reflexion-de-un-medico/>.

<sup>149</sup>Amnistía Internacional, "Yemen, la guerra olvidada". <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/09/yemen-the-forgotten-war/>

<sup>150</sup> Naciones Unidas, "Situación de los Derechos Humanos en Yemen desde 2014", 2017. A/HRC/30/31 and A/HRC/33/38, annex III.

hirieron a 420.<sup>151</sup> La Oficina del ACNUDH también ha documentado incidentes en los que barcos de pesca son atacados. Un ejemplo de lo anterior fue un ataque con misiles en la costa de la provincia de Al Hudaydah en donde murieron cinco pescadores. El mismo día se reportaron otros dos ataques a barcos de pesca en la misma provincia.<sup>152</sup>

En tercer lugar, el reclutamiento y uso de menores de 15 años por las partes de un conflicto para combatir es un crimen de guerra con arreglo al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y al derecho internacional humanitario consuetudinario. En el Art. 77 del I Protocolo de Ginebra (relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales), se prohíbe el reclutamiento de niños menores de 15 años de edad para las fuerzas armadas. Cabe señalar que las normas del derecho internacional humanitario, cuando un niño pasa a formar parte del ejército de un Estado durante un conflicto armado, este pierde la protección general concedida a los civiles, así como la protección especial de que gozan los niños, no obstante, siguen beneficiándose de la protección estipulada en el mencionado artículo 77 del Protocolo I y del artículo 4 del Protocolo II adicionales a los Convenios de Ginebra.<sup>153</sup>

En Yemen este es un problema latente, siendo que es uno de los conflictos en el que más niños han sido reclutados para combatir. Los organismos de la ONU documentaron casi 1500 casos de menores reclutados por todas las partes del conflicto desde marzo de 2015 hasta febrero de 2017<sup>154</sup>. En junio, el secretario general de la ONU informó que los hutís fueron responsables del 72% de los 762

---

<sup>151</sup> Human Rights Watch. "Yemen events on 2016, 2017.", <https://www.hrw.org/world-report/2017/country-chapters/yemen>

<sup>152</sup> ONU, "Más de 100 civiles mataron en un mes, incluso pescadores, refugiados, ya que el conflicto de Yemen alcanza dos años de su inicio", 2017. <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21444&LangID=S>

<sup>153</sup> Ver Convenios de Ginebra de 1949.

<sup>154</sup> Amnistía Internacional, "Yemen: Las fuerzas huzíes reclutan a niños soldados para combatir en primera línea", 2017, <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/yemen-las-fuerzas-huzies-reclutan-a-ninos-soldados-para-combatir-en-primera-linea/>

casos verificados de reclutamiento de niños y niñas soldados en 2017, mientras el otro 20% fue atribuido a las fuerzas progubernamentales . Durante 2017 un cuarto de los 488 casos documentados fue en la ciudad de Taizz. Inclusive Niños de 10 años son normalmente vistos uniformados como las fuerzas hutis.<sup>155</sup>.

Finalmente, uno de los crímenes de guerra que más estragos han ocasionado a la población civil de Yemen, son los bloqueos terrestres, aéreos y navales que han sido impuestos las partes del conflicto. Respecto al impedimento de la entrada y salida de ayuda humanitaria y bienes básicos para la subsistencia humana, se plantea en el artículo 23 del IV convenio Ginebra lo siguiente:

Cada una de las Altas Partes Contratantes autorizará el libre paso de todo envío de medicamentos y de material sanitario, así como de objetos necesarios para el culto, destinados únicamente a la población civil de otra Parte Contratante, aunque sea enemiga. Permitirá, asimismo, el libre paso de todo envío de víveres indispensables, de ropa y de tónicos reservados para los niños de menos de quince años y para las mujeres encintas o parturientas.

La obligación de una Parte Contratante de autorizar el libre paso de los envíos indicados en el párrafo anterior está subordinada a la condición de que esa Parte tenga la garantía de que no hay razón seria alguna para temer que:

- a) los envíos puedan ser desviados de su destino, o
- b) que el control pueda resultar ineficaz, o
- c) que el enemigo pueda obtener de ellos una ventaja manifiesta para sus acciones bélicas o para su economía, sustituyendo con dichos envíos artículos que, de otro modo, habría tenido que suministrar o producir, o liberando material, productos o servicios que, de otro modo, habría tenido que asignar a la producción de tales artículos.<sup>156</sup>

---

<sup>155</sup>Amnistía Internacional, "Yemen: Las fuerzas huzies reclutan a niños soldados para combatir en primera línea", 2017, <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/yemen-las-fuerzas-huzies-reclutan-a-ninos-soldados-para-combatir-en-primera-linea/>

<sup>156</sup> CICR, "IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949", <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm#TTULOII->

Según el panel de expertos de la ONU, todas las partes del conflicto han obstruido la entrada de ayuda humanitaria en Yemen<sup>157</sup> Debido a que la mayoría de los bienes entran al país por medios marítimos y aéreos, esto ha tenido serias repercusiones para la población. Además, estos bloqueos impiden a la sociedad abandonar zonas afectadas por el conflicto.<sup>158</sup>

Arabia Saudita impuso un bloqueo aéreo y marítimo en Yemen a mediados de 2016, evitando la entrada y salida de bienes básicos y la entrada al país de ayuda humanitaria. Las dos entradas principales a la ciudad de Taizz estuvieron controladas por las fuerzas Huti por un año, hasta marzo de 2016. Debido a presión internacional, las partes del conflicto han quitado el bloqueo, pero la entrada y salida de la ciudad continua sumamente limitada. La ACNUDH reportó numerosos casos en los que no permitieron la entrada de medicina y medicamentos, así como no permitieron la salida de civiles que necesitaban recibir atención médica. Incluso, se documentaron 20 incidentes en los que los guardias en las salidas golpearon y dispararon a civiles que buscaban salir.<sup>159</sup>

La ayuda humanitaria no llega a Yemen debido a los bloqueos. En 2016, la organización no gubernamental *Save the children*, declaró públicamente que la coalición negó la entrada de tres de sus barcos con alimentos para la ciudad de Al-Hudaydah y los redireccionó al puerto de Adén, en donde permanecieron, retardando la llegada de ayuda a la ciudad por tres meses ocasionó la muerte de niños.<sup>160</sup> Con la imposición de restricciones arbitrarias la coalición ha detenido la

---

<sup>157</sup> ONU, "Final Report of the Panel of Expert son Yemen" 2017.  
[https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601\\_0.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601_0.pdf)

<sup>158</sup> *Ibid.*

<sup>159</sup> ONU, "Final Reporto n the Panel of Expert son Yemen" 2017.  
[https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601\\_0.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601_0.pdf)

<sup>160</sup> "Saudi Delays Yemen Aid Killing children", Save the Children, 2017.  
<https://www.savethechildren.org.uk/news/media-centre/press-releases/saudi-delays-yemen-aid-killing-children>

entrada de importaciones al país, Yemen importa del 80 al 90 por ciento de su comida, medicamento y combustible . El aeropuerto internacional de Sana ha permanecido cerrado a vuelos comerciales desde el 9 de agosto de 2016

Habiendo ejemplificado los crímenes de guerra que se han cometido en Yemen, es importante exponer ahora algunos casos de crímenes de lesa humanidad. Los crímenes de lesa humanidad, o crímenes contra la humanidad, son definidos como actos inhumanos graves que tienen que cumplir con dos características esenciales para ser distinguidos de crímenes comunes:

1. Que sean parte de un ataque generalizado y sistemático.
2. Que sean dirigidos en contra de población civil.

Para determinar si un ataque fue generalizado y sistemático, y además dirigido en contra de la población civil, se pueden tomar en cuenta los medios y métodos utilizados en el ataque, el número de víctimas, la naturaleza de los crímenes cometidos en el curso del ataque y su naturaleza discriminatoria entre otras. Se entenderá por crimen de lesa humanidad, siempre y cuando cumpla con los dos elementos mencionados anteriormente, cualquiera de los siguientes actos: asesinato, exterminio, esclavitud, deportación o traslado forzoso de una población, tortura, violación, esclavitud sexual y desaparición forzada, entre otros.<sup>161</sup>

Basándose en la definición anterior es posible establecer que se han cometido crímenes de lesa humanidad durante el conflicto en Yemen. Es importante mencionar que aunque generalmente este tipo de crímenes son atribuidos a los Estados, de acuerdo al artículo 7 del Estatuto de Roma, actores no estatales también pueden ser autores de este tipo de crímenes dado que tienen la capacidad

---

<sup>161</sup> José Luis Vallarta, “ Derecho Internacional Público”, 2014.



de crear políticas cuyo fin sea atentar en contra de la sociedad civil. Así, en Yemen tanto el gobierno como Arabia Saudita y el grupo de oposición Huti, han sido orquestadores de crímenes de lesa humanidad.

El panel de expertos de la ONU investigó en 2016 casos de desplazamiento forzado de civiles en Yemen y concluyó que hay suficientes indicadores para denunciar la existencia de una política gubernamental de desplazamiento forzoso en las ciudades de Aden y Lahij. De igual forma, señaló que tanto los Hutis como las fuerzas Hadrami, aliadas al gobierno del país y a los Emiratos Árabes Unidos, fueron orquestadores de casos de desaparición forzada de al menos 6 y 12 casos respectivamente.<sup>162</sup>

En el reporte del Panel de expertos también se indicó que las fuerzas de seguridad hutí han usado rutinariamente métodos de tortura. Se documentaron más de 50 casos en 8 gobernaciones en donde se violó el derecho internacional de los derechos humanos respecto a la privación de la libertad. Es importante mencionar que muchos de estos crímenes también van en contra de las normas del Derecho Internacional Humanitario encargadas de proteger a los prisioneros de guerra. El panel declaró explícitamente que las medidas de privación de la libertad y tortura implementadas por lo hutis son lo suficientemente rutinarias, generalizadas y sistemáticas para considerarlas una política.<sup>163</sup>

Asimismo, en el reporte publicado por el panel se presenta una tabla de 11 casos en distintos centros de detención, en los que los Hutis violaron normas del derecho internacional respectivas a la privación de la libertad.

---

<sup>162</sup> ONU, “Final Report of the Panel of Expert son Yemen” 2017. [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601\\_0.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601_0.pdf)

<sup>163</sup> Ibid.

Tabla 3

**Table 8  
Houthi violations associated with deprivation of liberty**

	<i>Part or most recent place of detention</i>	<i>Detention period</i>	<i>Restricted external communications</i>	<i>Denial of arrest reasons</i>	<i>No formal charges</i>	<i>No opportunity to challenge detention</i>	<i>Torture</i>	<i>Ill-treatment</i>	<i>Death as a result of captivity</i>	<i>Exposure to air strikes</i>	<i>Denial of access to medicines</i>	<i>Remarks</i>
1	Ibb	8 days	X	X	X	X	X	X	X		X	Mechanic
2	Amran	2 years	X	X	X	X	X	X		X	X	Injured by air strike in detention — university student
3	Central, Sana'a	4 months	X	X	X	X	X	X				Escaped — child
4	Central, Sana'a	8 months	X	X	X	X		X		X	X	Social media activist
5	Habrah, Sana'a	9 months	X	X	X	X			X		X	University student
6	Saref, Sana'a	11 days	X	X	X	X						Housewife
7	Saref, Sana'a	3 weeks	X	X	X	X			X			Community leader
8	Saref, Sana'a	More than 3 months	X	X	X	X			X			Community leader
9	Saref, Sana'a	More than 3 months	X	X	X	X			X			Community leader
10	Saref, Sana'a	4 months	X	X	X	X			X			Community leader
11	Saref, Sana'a	2 months	X	X	X	X			X			Community leader
12	Central, Sana'a	More than 3 years	X	X	X	X	X	X			X	Trial continuing

Fuente ONU

En la tabla se puede notar que en todos los casos se negó a los detenidos comunicación con familiares, así como no se dieron explicaciones del motivo del arresto. De igual forma en algunos de los casos se hizo uso de métodos de tortura y se negó el recibimiento de atención médica. Es evidente que todos los detenidos fueron civiles.

El 8 de mayo del 2017, el personal de seguridad del gobierno de Yemen comenzó a desplazar de manera forzada a individuos trabajando o residiendo en

Adén. Las autoridades locales apoyaron esta medida como una iniciativa de seguridad para frenar la violencia en el área.<sup>164</sup>

La Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, estima que alrededor de tres millones de personas han sido forzadas a abandonar sus hogares desde que el conflicto inició.<sup>165</sup> De acuerdo este organismo, el desplazamiento forzado de civiles fue usado como táctica en el conflicto por parte de las fuerzas armadas hutis. El año pasado la ACNUDH verificó dos casos de ciudades enteras que fueron desplazadas forzosamente por los hutis y las fuerzas de Saleh<sup>166</sup> El 1 de noviembre de 2016, 175 familias fueron forzadas a abandonar las aldeas de Al Dabah y Al Rabe en la gobernación de Taizz en menos de 24 horas tras amenazas de los hutis, que declararon que arrestarían a quienes no siguieran las indicaciones de salir.<sup>167</sup>

Desde marzo de 2015 se han documentado 1 1019 casos de detenciones arbitrarias o ilegales, de las cuales el 82% fueron atribuidas a las fuerzas Hutis/Saleh y el 15% a grupos progubernamentales. De igual forma documentó 51 casos de desaparición forzada.<sup>168</sup>Un estudio publicado por Amnistía Internacional titulado *¿En dónde está mi padre? Detenciones y desapariciones en el Yemen controlado por los Huzies*, analiza detalladamente 60 casos de detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas entre diciembre de 2014 y marzo de 2016 en

---

<sup>164</sup> ONU, “ Final Report of the Panel of Expert son Yemen” 2017.

[https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601\\_0.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601_0.pdf)

<sup>165</sup> OHCHR, “Spike in Yemen fighting causes massive civilian suffering” 2017.

<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/YemenReport2017.aspx>

<sup>166</sup> ONU, “ Final Reporto n the Panel of Expert son Yemen” 2017.

[https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601\\_0.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601_0.pdf)

<sup>167</sup> ONU, “ Final Reporto n the Panel of Expert son Yemen” 2017.

[https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601\\_0.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1700601_0.pdf)

<sup>168</sup>Amnistía Internacional, Yemen: Ola de detenciones arbitrarias, desapariciones y torturas efectuadas por las fuerzas huzíes para perseguir a opositores, 2016.

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2016/05/yemen-spreed-of-arbitrary-arrests-disappearances-and-torture-by-huthi-forces-to-persecute-opponents/>

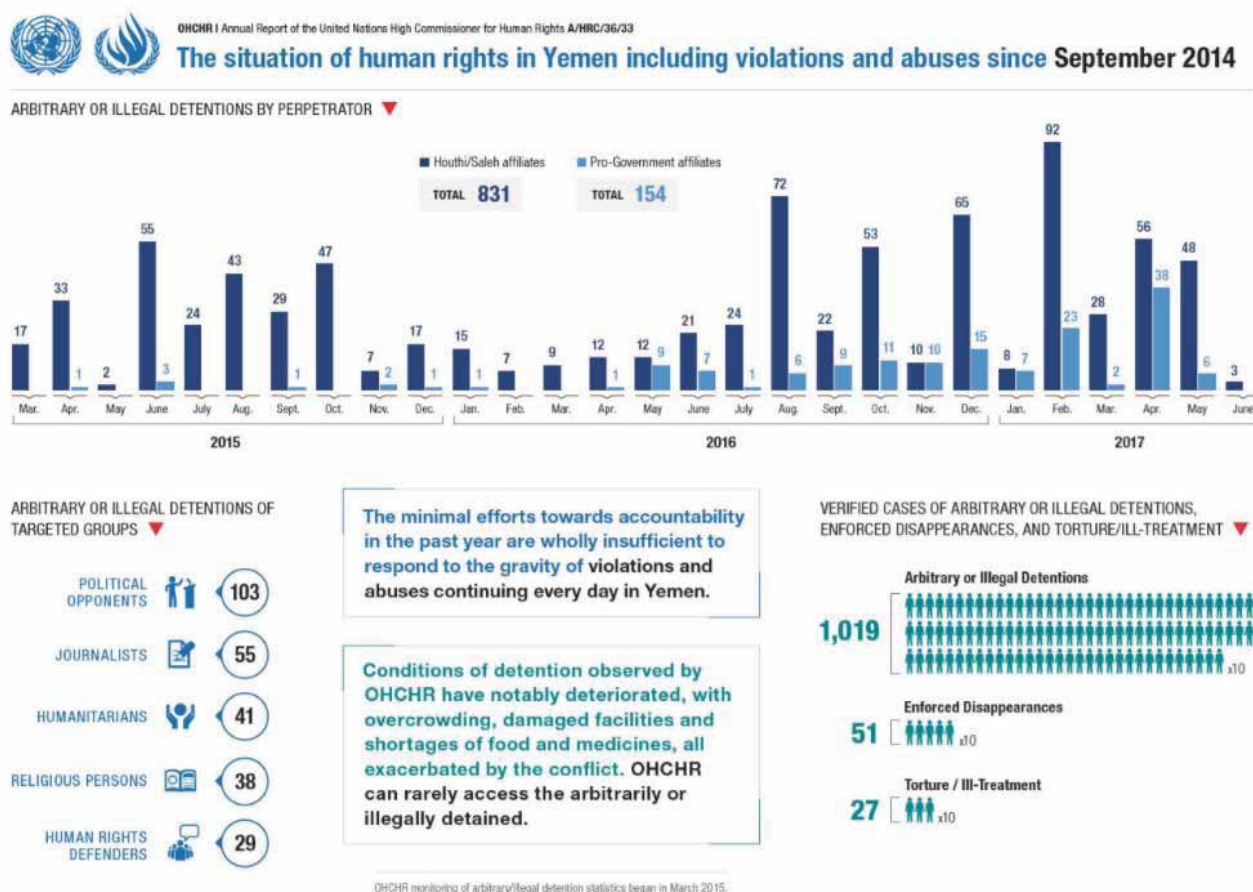
las ciudades de Saná, Taiz y Hodeidah. La investigación concluye que estos crímenes se han dirigido principalmente en contra de defensores de los derechos humanos, periodistas y académicos. Muchas de ellas han permanecido incomunicadas durante periodos prolongados, han sufrido tortura y otros malos tratos y se les ha negado el acceso a un abogado y a sus familiares.<sup>169</sup>

En el reporte anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos del año en curso, se incluyó una imagen en donde se puede apreciar de forma sintetizada la situación de los Derechos Humanos en Yemen desde septiembre de 2014 hasta junio de 2017. La imagen se colocó en el presente trabajo con el fin de evidenciar la existencia de crímenes de lesa humanidad en Yemen.

---

<sup>169</sup> Amnistía Internacional, Yemen: Ola de detenciones arbitrarias, desapariciones y torturas efectuadas por las fuerzas huzíes para perseguir a opositores, 2016. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2016/05/yemen-spree-of-arbitrary-arrests-disappearances-and-torture-by-huthi-forces-to-persecute-opponents/>

Imagen 3



Fuente: ONU

En la imagen se puede apreciar que el grupo rebelde hutí ha sido el mayor responsable de casos de detenciones arbitrarias, desaparición forzada y tortura. También que hay un registro total durante los tres años de 1019 casos de detenciones arbitrarias, 510 casos de desaparición forzada y 270 de tortura y malos tratos. Finalmente se puede establecer que los objetivos civiles de estos delitos son principalmente oponentes políticos, periodistas y activistas.

#### 4.2 Impunidad y fallas del Derecho Internacional

En los capítulos anteriores de la presente investigación se mostró por un lado que la intervención de terceros países en Yemen ha agravado la situación humanitaria de su población, y por otro, que todos los actores involucrados en el conflicto han

cometido graves faltas al Derecho Internacional, que incluyen numerosos crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y múltiples violaciones a los derechos humanos. La evidente impunidad con la que se han cometido dichos crímenes es muestra de la ineficiencia con la que opera el sistema de justicia internacional hoy en día. En este apartado, se abordarán los obstáculos que enfrenta la aplicación de justicia en el escenario mundial tomando como referencia al conflicto en Yemen. También, se mostrará que los esfuerzos por parte de la comunidad internacional para mejorar la situación de este país han sido escasos y poco efectivos. El caso yemení es un claro ejemplo de la asimetría de poder que existe en el ámbito internacional y la tendencia por parte de los países a anteponer sus intereses al bien común internacional.

En primera instancia, existe una clara asimetría de poder en el sistema internacional que permite a algunos Estados cometer graves faltas y permanecer impunes, así como tomar decisiones arbitrarias que responden únicamente a sus intereses. La ONU, por ejemplo, ha recibido numerosas críticas desde su instauración debido a estas problemáticas:

En la actualidad la ONU sufre una crisis que trasciende a la propia organización y refleja la situación del sistema multilateral. El funcionamiento de Naciones Unidas depende de los intereses geoestratégicos de los Estados miembros y de sus luchas de poder, lo que en ocasiones colisiona con los principios de paz, seguridad y derechos universales.<sup>170</sup>

Un ejemplo adicional de lo anterior es la conformación y el modo de operación del Consejo de Seguridad de la ONU, que es uno de los organismos más importantes y con más autoridad en el escenario mundial. El principal objetivo del Consejo de Seguridad de la ONU es mantener la paz y seguridad internacionales. Es el órgano

---

<sup>170</sup> Nieves Zúñiga García-Falces, "La reforma de Naciones Unidas: entre el juego político y la coherencia", 2005.

encargado de mediar las disputas entre Estados y tiene como parte de sus atribuciones emitir recomendaciones, imponer sanciones y autorizar el uso de la fuerza cuando se presenta una controversia.

El Consejo está conformado por quince miembros de los cuales cinco son permanentes y 10 son rotatorios. Para que una resolución del Consejo sea implementada se requiere un mínimo de nueve votos a favor, no obstante, los miembros permanentes cuentan con una facultad especial denominada *poder de veto*, con la cual pueden evitar que una resolución o decisión sea aprobada. Estos estados miembros permanentes son Estados Unidos, China, Rusia, Reino Unido y Francia. Es importante mencionar que mientras otros organismos tienen carácter recomendatorio, todos los miembros de las Naciones Unidas están obligados a aceptar y aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad. De esta manera, la estructura asimétrica del consejo de seguridad ha sido criticada en numerosas ocasiones, e incluso ha habido distintas peticiones por parte de los Estados miembros a cambiarla a modo de que se vuelva más democrática e imparcial. La composición del Consejo de Seguridad de la ONU no permite garantizar el bienestar internacional, pero más bien se presta a que los cinco Estados con derecho a veto impongan resoluciones en pro de sus intereses. Al respecto, menciona:

La composición del Consejo de Seguridad no es representativa ni adecuada para el mantenimiento de la paz y seguridad internacional, pues refleja un mundo pasado [...] La ONU posee un carácter antidemocrático reflejado principalmente en el derecho de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La democratización de sus órganos de gobierno pasaría por la supresión de los privilegios que ostentan los cinco miembros permanentes y por la instauración de un sistema igualitario entre los pueblos.<sup>171</sup>

---

<sup>171</sup> Nieves Zúñiga García-Falces, "La reforma de Naciones Unidas: entre el juego político y la coherencia", 2005.

Además, el hecho de que haya cinco Estados permanentes en el Consejo de Seguridad y estos cuenten con poder de veto, ha ocasionado en numerosas ocasiones que no se establezcan las medidas necesarias para resolver un conflicto o mitigar los daños ocasionados por el mismo. De esta manera, cualquiera de estos cinco Estados puede evitar que se adopten medidas adecuadas para resolver una problemática si estas intervienen con sus intereses, o bien si perjudican gravemente a un país que considere su aliado.

Las respuestas de Naciones Unidas a menudo no responden a los objetivos generales de la organización, sino que dependen de las prioridades geopolíticas de las grandes potencias. En este sentido destaca la falta de respuesta de la comunidad internacional ante el genocidio en Ruanda en 1994, a pesar de la voz de alarma que dio el comandante de la Misión de Naciones Unidas de Asistencia a Ruanda (UNAMIR), Roméo Dallaire.<sup>172</sup>

El caso de Yemen no ha sido la excepción, los intereses de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU han impedido que se tomen medidas adecuadas para solucionar el conflicto. Las resoluciones y sanciones que el Consejo ha emitido han sido insuficientes.

Para fines de la presente investigación se analizaron las últimas tres resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el caso de Yemen y se revisó de forma exhaustiva el listado de personas y entidades sentenciadas de 2017 emitido por el Comité de Sanciones. En primera instancia, en las resoluciones se establece que fueron impuestas a los perpetradores del conflicto tres tipos de sanciones: la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo selectivo de armas, no obstante, la información que se incluye en estos documentos es demasiado general, ya que no se establecen cifras y no se señala a qué actores son impuestas las

---

<sup>172</sup> Nieves Zúñiga García-Falces, "La reforma de Naciones Unidas: entre el juego político y la coherencia", 2005.



sanciones.<sup>173</sup> Por otra parte, es posible encontrar información más específica en los listados que emite el Comité de Sanciones<sup>174</sup>, en donde se incluyen a todos los actores que a los que se imponen las sanciones mencionadas en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

De acuerdo a los documentos revisados, las sanciones a los perpetradores del conflicto en Yemen fueron impuestas por primera vez en 2014 y se renovaron en las siguientes resoluciones (2015, 2016 y 2017) sin recibir modificaciones. Es totalmente incongruente que, si las sentencias impuestas no han ejercido suficiente presión a los actores involucrados en el conflicto, pues estos han continuado cometiendo numerosos crímenes internacionales, sobre todo desde 2015 ya que habían sido establecidas las sanciones, estas no se hayan modificado. Además, las listas reveladas por el Comité de Sanciones incluyen únicamente a cinco actores que participan en el conflicto. En la siguiente imagen se muestra el listado emitido por el Comité.<sup>175</sup>

---

<sup>173</sup> Ver : “Resolución del 2017 emitida por el Consejo de Seguridad sobre Yemen ”(ONU, 2017)

<sup>174</sup> Ver: Comité de sanciones es un sub – organismos del Consejo de Seguridad de la ONU que se encarga de evaluar las situaciones en las que

<sup>175</sup>Naciones Unidas, “Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones”, 2018.

<https://scsanctions.un.org/fop/fop?xml=htdocs/resources/xml/sp/consolidated.xml&xslt=htdocs/resources/xsl/sp/consolidated-r.xsl>

Imagen 4

<u>Número de referencia permanente</u>	<u>Nombre</u>	<u>Fecha de publicación</u>
YEi.001	<u>ABD AL-KHALIQ AL-HUTHI</u>	07.11.2014
YEi.002	<u>ABDULLAH YAHYA AL HAKIM</u>	07.11.2014
YEi.003	<u>ALI ABDULLAH SALEH</u>	07.11.2014
YEi.004	<u>ABDULMALIK AL-HOUTHY</u>	14.04.2015
YEi.005	<u>AHMED ALI ABDULLAH SALEH</u>	14.04.2015

Fuente: ONU

Tal como puede observarse en la imagen anterior, solo son cinco las personas a las que se han impuesto sanciones de todos los participantes en el conflicto de Yemen. Numerosos actores que han cometido graves crímenes de guerra y de lesa humanidad no son incluidos en el listado. Los cinco personajes sentenciados son Abdulmalik Al Huti, el actual líder de las fuerzas armadas Huties, Ali Abdullah Saleh, el ex presidente de Yemen y actual aliado de las fuerzas huzies, al igual que su hijo Ahmed Ali Abdullah Saleh, y Abd Al- Khaliq Al Huthi y Al Hakim, ambos involucrados en golpes de Estado. En definitiva, estos actores han contribuido a la intensificación del conflicto y la decisión del consejo de sentenciarlos ha resultado pertinente, no obstante, se han dejado sin sentenciar a muchos de los principales responsables del recrudecimiento del conflicto y de crímenes de guerra y lesa humanidad. Los ejecutores de los ataques indiscriminados emitidos por la coalición de Arabia Saudita, los autores de las detenciones arbitrarias y las detenciones forzosas de la población civil en Yemen, los responsables de casos de tortura, los causantes del impedimento de la entrada y salida de ayuda humanitaria al país y los reclutadores de menores de edad para combates, entre muchos otros, han permanecido impunes.

A propósito de lo anterior, es crucial hacer mención de que Arabia Saudita es el principal aliado de Estados Unidos en Medio Oriente, y esto se ve reflejado en las resoluciones del Consejo de Seguridad. La participación de la coalición dirigida por Arabia Saudita en Yemen ha sido en reiteradas ocasiones condenada por organismos internacionales no gubernamentales, debido a que ha ocasionado daños severos a la población yemení y ha quebrantado en un elevado número de ocasiones el derecho internacional, sin embargo, el Consejo de Seguridad no ha tomado medidas serias al respecto. Desde el inicio del conflicto hasta el 2017, las violaciones que ha cometido Arabia Saudita, tanto individualmente como en nombre de la coalición que dirige, en lugar de haber disminuido se han intensificado. Recordemos que los ataques dirigidos por la coalición incrementaron considerablemente del 2016 al 2017. Respecto al apoyo de Estados Unidos a Arabia Saudita en el conflicto en Yemen porque este es su aliado más importante en la región, haciendo a un lado los daños que han ocasionado a la población yemení, esto es una característica que ha estado presente en la política exterior de Estados Unidos a lo largo de su historia:

La creación de alianzas ad hoc para consolidar políticas internacionales es casi una tradición de la política exterior estadounidense. La Administración de Harry S. Truman, por ejemplo, se desvió del camino que había promovido Franklin D. Roosevelt para la ONU, enfocado en crear una organización de seguridad colectiva para la paz mundial. Por el contrario, Truman impulsó la creación de alianzas de seguridad bilaterales construidas sobre el esquema amigo-enemigo.<sup>176</sup>

Por su parte, Gran Bretaña es otro de los miembros del Consejo de Seguridad que tiene intereses en el conflicto yemení y que por lo tanto ha impedido la implementación de medidas adecuadas. Es pertinente recordar, que este país es el

---

<sup>176</sup> Nieves Zúñiga García-Falces, "La reforma de Naciones Unidas: entre el juego político y la coherencia", 2005.

principal exportador de armas a Arabia Saudita y mantiene una relación comercial con este país verdaderamente estrecha. El conflicto en Yemen es un negocio para Gran Bretaña, al grado de que su prolongación le resulta conveniente. Además, aunque en menor medida, Francia también exporta armas a Arabia Saudita y a algunos de los miembros de su coalición.

Además de que los países aliados del Consejo de Seguridad no reciben sanciones adecuadas, la impunidad de los miembros del Consejo es sumamente elevada. Así, Estados Unidos y Gran Bretaña han ocasionado que el conflicto en Yemen se intensifique. Ambos países han violado tratados internacionales sobre el comercio de armas y han apoyado a la Coalición de Arabia Saudita en distintas operaciones militares ilícitas sin recibir sanción alguna. En este sentido, Naciones Unidas no ha hecho ninguna manifestación de la participación de estos dos países en el conflicto, por lo que se puede decir que sus reportes no son imparciales. Los miembros del consejo de Seguridad abusan de sus facultades para violar normas del derecho internacional.

Del mismo modo, la falta de una operación para el mantenimiento de la paz en Yemen refleja que los esfuerzos por parte de la comunidad internacional para resolver el conflicto son insuficientes. Actualmente hay 15 misiones del mantenimiento de la paz en curso, principalmente en países de África, pero no se ha establecido una en Yemen a pesar ser la peor crisis humanitaria del mundo. La aprobación del despliegue de operaciones de mantenimiento de la Paz está también en manos del Consejo de Seguridad de la ONU.

Estados Unidos considera a Arabia Saudita su aliado y tienen intereses económicos y políticos en el conflicto, el establecimiento de una operación para el mantenimiento de la paz en Yemen, no intervendrían con sus intereses, ya que

estas buscan mitigar el sufrimiento de la población yemení. Una posible razón para que no se haya desplegado una OMP en Yemen, resultaría del interés que tiene Gran Bretaña en prolongar el conflicto dados sus intereses económicos respecto al comercio de armas. Es probable también, que Estados Unidos no busque la mediación del conflicto y se muestre renuente a negociar con las fuerzas de oposición de Yemen, dado que le resulta crucial que el gobierno de Mansur Hadi triunfe para que pueda continuar protegiendo sus intereses en el territorio.

Por otro lado, el sistema penal internacional a pesar de ser un gran avance para luchar en contra de la impunidad de los Estados y personas que cometen crímenes graves enfrenta numerosos obstáculos que impiden su efectividad. El sistema Penal Internacional está conformado por la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional. La primera, se encarga de enjuiciar Estados, mientras la segunda procesa a individuos responsables de cometer crímenes de carácter internacional. Los principios de autodeterminación y soberanía de los Estados, la poca voluntad por parte de los mismos y la propia estructura del sistema internacional, han sido los obstáculos más frecuentes para la función del sistema penal internacional desde sus inicios. Ninguno de los casos de violación al derecho internacional en Yemen ha sido llevado a la Corte Penal Internacional o la Corte Internacional de Justicia. Estos organismos no han iniciado el procesamiento de ninguno de los responsables de los crímenes de guerra y lesa humanidad en Yemen, a pesar de haber suficientes pruebas de sus faltas.

Es importante añadir que no sólo los Estados mencionados anteriormente han salido impunes. España es también un exportador importante de Armas a Arabia Saudita, y no ha recibido sanción alguna a pesar de los esfuerzos por parte de algunos organismos internacionales. La OFXAM Intermón, en conjunto con

Human Rights Watch y Amnistía Internacional, han creado una campaña nombrada *Yo no alimento la guerra en Yemen* para promover que este país ha sido de los principales vendedores de armas a Arabia Saudita para el conflicto en Yemen.

Finalmente, los miembros de la coalición de Arabia Saudita no han sido en ningún momento sentenciados. A pesar de que han sido señalados en diversas ocasiones por organizaciones civiles, no hay registro de alguna sanción a los miembros de la coalición por parte de algún tribunal internacional o por parte de la ONU.

## **5. Perspectivas Futuras**

Desde el inicio del conflicto yemení en 2015 hasta la actualidad, han ocurrido diversos acontecimientos a partir de los cuales se pueden construir posibles escenarios para el futuro de Yemen. Es importante que la comunidad internacional preste atención a los pronósticos que ofrecen los especialistas respecto a este conflicto para que así, tanto los Estados como distintos organismos internacionales puedan trabajar en propuestas consistentes y viables que tomen en cuenta las distintas variables y posibilidades.

En lo que respecta al conflicto, las tensiones entre los distintos bandos participantes han ido en aumento y por tanto ha incrementado significativamente la violencia. Este aumento de tensión se ha reflejado en el incremento del número de muertes y cantidad de ataques efectuados por los participantes. Es muy probable que estas tensiones y aumento de violencia continúen presentes en Yemen, dado que las negociaciones para la paz no están funcionando y los grupos opositores al gobierno han subido la intensidad de sus ataques.<sup>177</sup>

---

<sup>177</sup> Rick Roberts on(CNN) Why Yemen's civil war is far from over, 2018.

La fragmentación de los grupos que participan en el conflicto ha aumentado significativamente desde que este comenzó y esto representará uno de los mayores obstáculos para su solución. A pesar de que resulta difícil predecir cuál será la organización política interna de Yemen, la probabilidad de que el país permanezca como un solo Estado es muy poca.<sup>178</sup>

“Es difícil ser optimista sobre el futuro de Yemen. Los Estados del CCG que lideran la intervención militar, en particular Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos, harán todo lo posible para controlar el país política y económicamente. Es poco probable que permitan que Yemen tenga una política exterior independiente o una estructura militar fuerte, aunque los yemeníes han demostrado que son combatientes mucho más efectivos que las fuerzas de la coalición. Los Estados del CCG también es poco probable que puedan ejercer el nivel de control que esperan: los yemeníes tienen una mentalidad muy independiente, y esto, entre otras características, es probable que conduzca a la desintegración del país en una multiplicidad de entidades, muchas más de las seis regiones establecidas previas al conflicto”.<sup>179</sup>

En cuanto a la crisis humanitaria, la población yemení continuará sufriendo los estragos de la guerra y su situación empeorará. En este sentido es importante establecer que la crisis humanitaria en Yemen no sólo se agudecerá debido a los ataques efectuados por las partes del conflicto, pero los recursos naturales del país

---

<sup>178</sup> Helen Lackner, *"The Future of Yemen"*, 2017, <https://www.globalpolicyjournal.com/blog/01/05/2017/future-yemen>

<sup>179</sup> Helen Lackner, *"The Future of Yemen"*, 2017, <https://www.globalpolicyjournal.com/blog/01/05/2017/future-yemen>

serán cada vez más escasos y esto ocasionará gran sufrimiento a su población. En este sentido, es probable que Yemen se quede sin petróleo en la última década al menos que la actividad militar impida su extracción por completo. La producción de petróleo en Yemen ha caído drásticamente, desde su punto más alto en 2001 cuando se producían alrededor de 400,000 barriles al día a cerca de 130, 000 en 2014 justo antes de que la crisis se convirtiera en un conflicto a gran escala. Esta decadencia en la producción de petróleo continuará durante la próxima década y ocasionará serios problemas el Estado yemení.<sup>180</sup>

Además, la escasez de agua resultará un problema sumamente importante para Yemen. La disponibilidad de agua de Yemen ha disminuido exponencialmente en los últimos años, ocasionando daños irreparables a la población y esta se verá agravada no solo por los problemas de cambio climático, pero por la continuación del conflicto. De igual forma, a raíz del conflicto se ha perdido alrededor del 3% de la tierra cultivable cada año y esto ha afecta severamente a la población. Aunado a lo anterior. Es muy probable que el número de personas pasando hambruna aumente exponencialmente en los próximos cinco años.<sup>181</sup>

El incremento de la población es otro de los problemas que enfrentará Yemen durante los próximos años y será determinante para el desarrollo del país: “La población de Yemen continúa aumentando a un ritmo rápido, todavía se estima en cerca del 3% por año, lo que implica una duplicación de la población en veinte años. Si bien esto podría ser una ventaja, en el contexto actual de recursos limitados y estándares educativos muy bajos, no es una ventaja. Para 2050, es probable que Yemen tenga más de 50 millones de personas. A menos que sean capaces de

---

<sup>180</sup> Mehwish Akram, *Turmoil in Yemen: Implications for Regional security of Middle East*, 2018.

<sup>181</sup> Helen Lackner, *"The Future of Yemen"*, 2017,  
<https://www.globalpolicyjournal.com/blog/01/05/2017/future-yemen>



operar en el entorno económico del siglo XXI, la mayoría de ellos sobrevivirá en la pobreza extrema".<sup>182</sup>

## **6.CONCLUSIONES**

Finalmente, si bien la crisis humanitaria por la que atraviesa hoy en día Yemen es resultado de una combinación de factores internos y externos, la participación de otros Estados en el actual conflicto, la ha agravado. De igual forma, el hecho de que la construcción del Estado yemení se diera de la mano de la constante intervención de otros países, principalmente Arabia Saudita, determinó en gran medida el curso de su historia. En ese sentido, la intervención de otros países en los asuntos internos de Yemen ocasionó que se conformara como un Estado fragmentado y dependiente.

A lo largo de esta investigación, se estableció que la actual crisis humanitaria en Yemen es considerada la de mayor intensidad hoy en día, no obstante, la comunidad internacional no ha realizado esfuerzos significativos para que esta mejore. Por el contrario, la evidencia recabada en la presente investigación muestra que países que juegan un rol importante dentro del escenario internacional se han encargado de empeorar el conflicto. Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Irán, Arabia Saudita y los países miembros de la coalición liderada por Arabia Saudita, han participado tanto directa como indirectamente en el actual conflicto yemení, ocasionando su intensificación y prolongación.

A pesar de que la evidencia señala de forma contundente que los países y actores mencionados anteriormente han violado en numerosas ocasiones las normas del Derecho Internacional, no existe muestra alguna de que hayan recibido

---

<sup>182</sup> Helen Lackner, "*The Future of Yemen*", 2017, <https://www.globalpolicyjournal.com/blog/01/05/2017/future-yemen>

sanciones adecuadas, e incluso, en muchas ocasiones de que siquiera hayan recibido algún tipo de sanción. Las dos principales ramas del Derecho Internacional, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario Internacional, establecen reglas que tienen como fin proteger el bienestar de la población de un Estado. En Yemen, la población sufre a diario los estragos de la guerra, encontrándose desprotegida casi en su totalidad debido a la nula aplicación del Derecho Internacional.

En este trabajo, se muestra que la estructura de las Relaciones Internacionales es completamente asimétrica, siendo que los Estados más fuertes tienen un alto nivel de impunidad, quedando exentos de recibir penalizaciones adecuadas por los crímenes que cometen, sobre todo a países como Yemen, que no son potencias en el escenario internacional. Además, se señala que la conformación y el funcionamiento del Consejo de Seguridad de la ONU, no permite que se alcance justicia en el escenario internacional, ya que sus decisiones son imparciales debido a los intereses que tienen en juego sus cinco miembros permanentes.

Es crucial que se preste más atención al caso yemení, ya que a diario miles de personas sufren los estragos de la crisis humanitaria por la que atraviesa. También, es fundamental que se ejerza presión por medio de la comunidad internacional para que los Estados que han contribuido a agravar la crisis, detengan su intervención y reciban sanciones. La creación de un tribunal especial para el caso de Yemen es un paso que debe tomar la comunidad internacional, para que se pueda impulsar la resolución del conflicto y mitigar sus daños a la población.

## Bibliografía

Alberto Priego Moreno, "La nueva política exterior de Arabia Saudí", *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2015), [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_marco/2015/DIEEEM18-](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM18-2015_NuevaPoliticaExterior_ArabiaSaudi_A.Priego.pdf)

[2015 NuevaPoliticaExterior ArabiaSaudi A.Priego.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM18-2015_NuevaPoliticaExterior_ArabiaSaudi_A.Priego.pdf)

Álvarez-Ossorio, Ignacio. Informe sobre las revueltas árabes: Túnez, Egipto, Yemen, Bahréin, Libia y Siria : Ediciones Del Oriente Y Del Mediterráneo, 2011.

Amnistía Internacional “, La situación de los Derechos Humanos en el mundo”. Informe 2016/2017. Londres (2017)

Amnistía Internacional “, La situación de los Derechos Humanos en el mundo”. Informe 2017/2018. Londres (2018), [https://www.ara.cat/2018/02/21/INFORME\\_Sencer\\_AI2017.pdf?hash=a9fbc17f83a80404691d42638d304440a308fca1](https://www.ara.cat/2018/02/21/INFORME_Sencer_AI2017.pdf?hash=a9fbc17f83a80404691d42638d304440a308fca1)

BBC. "A quién le vende armas Reino Unido, ¿el segundo exportador a nivel mundial?", 2016, <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37457333>

Brehony Noel. Yemen Divided : The story of a failed State in South Arabia. Nueva York : I.B.Tauris & Co. Ltd, 2013.

Brehony, Noel. “ Yemen and the Huthis : Genesis of the 2015 crisis”. Asian Affairs (2015)

Burki,Talha. “Yemen’s neglected health and humanitarian crisis“. The Lancet.Vol 387, no. 10020 (2016) : p.734–735

Christopher Paul Colin P. Clarke Beth Grill Molly Dunigan “Paths to Victory Detailed Insurgency Case Studies”. Santa Monica, CA : RAND Corporation (2013).

CICR “Derecho Internacional Humanitario, respuestas a sus preguntas”. Comité internacional de la Cruz Roja. Suiza (2005).

CICR “Los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949”, 2012. <https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

Clark Victoria, "Yemen dancing on the heads of sneaks". Gran Bretaña : Yale University Press New Haven and London, 2010.

Coleman, Denise Youngblood. "Yemen 2015 Country Review".Country Whatch Inc. (2015).

Daniel Martin Varisco y Helen Lackner, "Yemen and the GCC: Future Relations", *Gulf Research Center Cambridge*, [http://gulfresearchmeeting.net/workshop/115\\_WS5%20-%20Yemen%20and%20the%20GCC%20-%20Future%20Relations%20-%20checked.pdf](http://gulfresearchmeeting.net/workshop/115_WS5%20-%20Yemen%20and%20the%20GCC%20-%20Future%20Relations%20-%20checked.pdf)

Dazi-Héni, Fatiha "Arabia Saudi contra Irán: un equilibrio regional de poder". AWRAQ. No.8 (2013).

Dresch Paul, *A History of Modern Yemen*, (Cambridge: University Press, 2000), <http://catdir.loc.gov/catdir/samples/cam031/00029266.pdf>

Duke Anthony John, "Foreign Policy: The View from Riyadh", *The Winston Quarterly*, (1979), [http://www.jstor.org/stable/40255562?read-now=1&refreqid=excelsior%3Aabbfbcf8613ac5655a7b864915191cb8&seq=1#page\\_scan\\_tab\\_con](http://www.jstor.org/stable/40255562?read-now=1&refreqid=excelsior%3Aabbfbcf8613ac5655a7b864915191cb8&seq=1#page_scan_tab_con)

E. Young Karen, "The Interventionist Turn in Gulf States' Foreign Policies", *The Arab Gulf States Institute in Washington*, (2016), [http://www.agsiw.org/wp-content/uploads/2016/06/Young\\_Interventionist\\_ONLINE.pdf](http://www.agsiw.org/wp-content/uploads/2016/06/Young_Interventionist_ONLINE.pdf)

Espinosa Ángeles, "Yemen se debate entre Irak y las monarquías del Golfo", (1990), [https://elpais.com/diario/1990/09/17/internacional/653522413\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1990/09/17/internacional/653522413_850215.html)

Ferris Jesse, Nasser's Gamble, "*How Intervention in Yemen Caused the Six-Day War and the Decline of Egyptian Power*", (2012), <http://assets.press.princeton.edu/chapters/i9877.pdf>

Fernández Haizam Amirah “El Golfo y su creciente intervencionismo en Oriente Medio”. Real Instituto Elcano, 2015. <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/a4a8850047c2f3508fb6bf72bea93c13/ARI17-2015-AmirahFernandez-FernandezGomez-el-Golfo-y-su-creciente-intervencionismo-en-Oriente-Medio.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=a4a8850047c2f3508fb6bf72bea93c13>

F. Gregory Gause III, “Saudi Arabia in the New Middle East”, *Council on Foreign Relations*, (2011), [https://cfrd8-files.cfr.org/sites/default/files/pdf/2011/12/Saudi\\_Arabia\\_CSR63.pdf](https://cfrd8-files.cfr.org/sites/default/files/pdf/2011/12/Saudi_Arabia_CSR63.pdf)

Fondo Monetario Internacional “Reporte sobre la República de Yemen”. Washington, reporte no. 09/100 : (2009).

Francesch Maria Cañadas, “Humanitarian emergencies and humanitarian action”, 2009.

Fozia Jan and Shazia Majid, “Yemen Crises and the Role of Saudi Arabia”, *International Journal of Arts and Humanities*, (2017), <http://springjournals.net/full-articles/springjournals.netijaharticlesindex=4foziaandshazia..pdf?view=inline>

García Corrales, Moisés. “Entre la inestabilidad y el colapso, Yemen, el fracaso del proyecto republicano”. Tesis en Maestría. Universidad Complutense de Madrid, 2010.

García Escobar Rubén Darío “Extravagancia estatal: Construcción de Estado e inserción en el siglo XXI, caso Yemen (1990-2011)”. Desafíos. Colombia, 2017: p.29-2.

García-Falces Zúñiga Nieves, "La reforma de Naciones Unidas: entre el juego político y la coherencia". Centro De Investigación para la paz. FUHEM:(2005), <http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Informes/Verdes/Z%C3%9C%C3%91IGa%20GARC%C3%8FA-FALC%C3%8BS,%20Nieves,%20Reforma%20ONU.pdf>

Gardner Frank, "Yemen conflict: The view from the Saudi side", *BBC News*, (2016), <http://www.bbc.com/news/world-middle-east-38239782>

Henckaerts Jean Marie "El derecho internacional humanitario consuetudinario, Volumen I: normas". Comité Internacional de la Cruz Roja (2007)

Hill Ginny and Shiban Baraa, "Yemen: A Battle for the Future", *Oxford Research Group*, (2016), <http://www.oxfordresearchgroup.org.uk/sites/default/files/GINNY%20HILL%20FINAL%20YEMEN%20REPORT.pdf>

Humans Rights Watch. Yemen events on 2016 " World Report" ,2017. <https://www.hrw.org/world-report/2017/country-chapters/yemen>

Hussain Mehmood, "Saudi Intervention in Yemen and its impact on Saudi's economy", *Foreign Policy News*, (2016), <http://foreignpolicynews.org/2016/12/11/saudi-intervention-yemen-impact-saudis-economy/>

Ismael Y. Tareq, "The People's Democratic Republic of Yemen", Continuum International Publishing Group Ltd. (1986)

James Alan, "Egypt's Intervention in Yemen (1963–1964)", *International Institute for Strategic Studies*, (1990), [https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-1-349-21026-8\\_51](https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-1-349-21026-8_51)

Jimenez Gonzalez Claudia, "Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales". [Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial](#), ISSN-e 1870-2333,Nº2,2003 : (115-147). <https://revistascolaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/polis/article/view/16824/15049>

Katz, Mark N. "Yemen unity and Saudi Security. Prom Middle East Policy (1992).

Lackner Helen, “Yemen’s ‘Peaceful’ Transition from Autocracy: Could it have succeeded?”, *International Institute for Democracy and Electoral Assistance*, (2016), <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/yemens-peaceful-transition-from-autocracy.pdf>

Levallois Agnès, “Saudi Arabia: Towards a More Interventionist Diplomacy?”, *Institut Europeu de la Mediterrània*, (2017), [http://www.iemed.org/observatori/arees-danalisi/arxius-adjunts/anuari/med.2017/IEMed\\_MedYearbook2017\\_saudi\\_arabia\\_interventionist\\_Levallois.pdf/](http://www.iemed.org/observatori/arees-danalisi/arxius-adjunts/anuari/med.2017/IEMed_MedYearbook2017_saudi_arabia_interventionist_Levallois.pdf/)

Luce Dan De and Gramer Robbie, “Congress Sours on Saudi Arabia Over Yemen”, *Foreign Policy*, (2018), <http://foreignpolicy.com/2018/03/26/saudi-arabia-faces-strong-headwinds-in-congress-over-yemen/>

M. Sharp Jeremy, “Yemen: Civil War and Regional Intervention”, *Congressional Research Service*, (2018), <https://fas.org/sqp/crs/mideast/R43960.pdf>

Matthiesen Toby, “The domestic sources of Saudi foreign policy: Islamists and the state in the wake of the Arab Uprisings”, *Brookings Institution*, (2015), [https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/07/Saudi-Arabia\\_Matthiesen-FINALE.pdf](https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/07/Saudi-Arabia_Matthiesen-FINALE.pdf)

Moya Mena Sergio I. “Libia, Bahrén y Yemen: intervencionismo humanitario y dobles raseros”. *Escenarios XXI*,(2011).

Naciones Unidas, Asamblea General “Situación de los derechos humanos en el Yemen, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, A/HRC/24/34 (25 de julio de 2013). Disponible en : [http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session24/Documents/A-HRC-24-34\\_en.pdf](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session24/Documents/A-HRC-24-34_en.pdf)

Naciones Unidas, “Protección Jurídica Internacional de los Derechos Humanos durante los conflictos armados”. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Nueva York, 2011.

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad S/RES/2266 sobre Yemen (2 de febrero 2016). Disponible en : [http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s\\_res\\_2201.pdf](http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s_res_2201.pdf)

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. “Final report of the Panel of Experts on Yemen established pursuant to Security Council resolution 2140 (2014)” S/2016/73, (26 de enero 2016).

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. “Final report of the Panel of Experts on Yemen” S/2017/81, (31 de enero 2017).

National Iranian American Council. “Senators Clash over U.S. Involvement and Iran’s Role in Yemen Conflict”, 2017. <https://www.niacouncil.org/senators-clash-u-s-involvement-irans-role-yemen-conflict/>

Naciones Unidas, “Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones”, (2018). <https://scsanctions.un.org/fop/fop?xml=htdocs/resources/xml/sp/consolidated.xml&xslt=htdocs/resources/xsl/sp/consolidated-r.xsl>

“Nearly half of US arms exports go to the Middle East”. The Guardian (marzo de 2018). <https://www.theguardian.com/world/2018/mar/12/nearly-half-of-us-arms-exports-go-to-the-middle-east>

Nonneman Gerd, Hill Ginny. “Yemen, Saudi Arabia and the Gulf States: Elite Politics, Street Protests and Regional Diplomacy”. Middle East and North Africa Programme, (2011). Chatham House.

OCHA “Trapped in Yemen, Humanitarian Bulletin Yemen” (2017) [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20%20November%202017%20Humanitarian%20Bulletin\\_FINAL\\_ENG.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20%20November%202017%20Humanitarian%20Bulletin_FINAL_ENG.pdf)

ONU, Repertoire of the Practice of the Security Council. Department of Political Affairs - Security Council Affairs Division Security Council Practices and Charter Research Branch. The situation in the Middle East, 2014-2015



“Operation Decisive Storm: Reshuffling Regional Order Security Council “ Al Jazeera Center for Studies (2015).

OTAN, "Terrorism is not only problem", 2010, [https://www.nato.int/docu/review/2010/yemen/Yemen\\_Terrorism/EN/index.htm](https://www.nato.int/docu/review/2010/yemen/Yemen_Terrorism/EN/index.htm)

Ozkan Mehmet, “El Oriente Medio en la política mundial: un enfoque sistémico”, *Estudios Políticos Medellín*, (2011), <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n38/n38a05.pdf>

Pillar A. Paul, "The Saudi War in Yemen Is Strengthening Terrorism". Just Security (2018), <https://www.justsecurity.org/54106/saudi-war-yemen-strengthening-terrorism/>

Peter Salisbury, “Yemen and the Saudi–Iranian ‘Cold War’”, *Chatham House*, (2015), [https://www.chathamhouse.org/sites/files/chathamhouse/field/field\\_document/20150218YemenIranSaudi.pdf](https://www.chathamhouse.org/sites/files/chathamhouse/field/field_document/20150218YemenIranSaudi.pdf)

Peterson J. E., “The United States and Yemen: A history of unfulfilled expectations”, *The US and Yemen*, (2009), [http://www.jepeterson.net/sitebuildercontent/sitebuilderfiles/Peterson\\_US-Yemen\\_Relations.pdf](http://www.jepeterson.net/sitebuildercontent/sitebuilderfiles/Peterson_US-Yemen_Relations.pdf)

Peña Neira Sergio “¿El Derecho internacional Público en crisis? El retorno a los aspectos básicos de esta área del conocimiento jurídico”. Instituto de investigaciones jurídicas UNAM, 2012.

Pichel Mar, ¿Dónde terminan las armas que España le vende a Arabia Saudita?, BBC, (2017), <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41306582>

Pop Roland, “War in Yemen: Revolution and Saudi Intervention”, *CSS ETH Zurich*, (2015), <http://www.css.ethz.ch/content/dam/ethz/special-interest/gess/cis/center-for-securities-studies/pdfs/CSSAnalyse175-EN.pdf>

Reinares Fernando “¿En qué medida es el actual conflicto político de Yemen una ventaja para al-Qaeda en la Península Arábiga? “, 2011.

Rugh, William. "Problems in Yemen, Domestic and Foreign". Middle East Policy Council. Vol. XXII, no. 4 (2015).

Reuters. "¿Por qué EE.UU. no hace nada para poner fin al conflicto en Yemen?", (2015), <https://actualidad.rt.com/actualidad/171525-pepe-escobar-guerra-yemen-favorece-EEUU>

"Saudi Arabia and the Yemen Conflict", *Saudi Embassy*, (2017), [https://saudiembassy.net/sites/default/files/WhitePaper\\_Yemen\\_April2017\\_0.pdf](https://saudiembassy.net/sites/default/files/WhitePaper_Yemen_April2017_0.pdf)

"Security Council Extends Sanctions against Destabilizing Actors in Yemen, Mandate of Expert Panel Assisting Oversight Committee" Consejo de seguridad, 24 de febrero de 2016. <https://www.un.org/press/en/2016/sc12257.doc.htm>

Selvik Kjetil, "War in Yemen: the view from Iran", *Norwegian Peace building Resource Center*, (2015), <https://brage.bibsys.no/xmlui/bitstream/handle/11250/2475133/The%20War%20in%20Yemen%3a%20The%20view%20from%20Iran?sequence=1&isAllowed=y>

Sigurd Neubauer, "King Salman's Foreign Policy Priorities", *The Arab Gulf States Institute in Washington*, (2015), [http://www.agsiw.org/wp-content/uploads/2015/01/AGSIW\\_King-Salmans-Foreign-Policy-Priorities.pdf](http://www.agsiw.org/wp-content/uploads/2015/01/AGSIW_King-Salmans-Foreign-Policy-Priorities.pdf)

Schmitz Charles, "Yemen's Importance to Saudi Arabia", *The Cipher Brief*, (2017), <https://www.thecipherbrief.com/yemens-importance-to-saudi-arabia>

Schmitz Charles, "Yemen's National Dialogue", *Middle East Institute*, (2014), <https://www.mei.edu/sites/default/files/publications/Charles%20Schmitz%20Policy%20Paper.pdf>

Stenslie Stig "Not too strong, not too weak: Saudi Arabia's policy towards Yemen". The Norwegian Peacebuilding Resource Centre (2013).

Téllez Núñez, Andrés "El problema de la efectividad del Derecho Internacional Público". Pontificia Universidad Javeriana. Vol.3, no.3 (2005) : p. 443-493

“The Foreign Policy of The Kingdom of Saudi Arabia”, *Saudi Arabia Ministry of Foreign Affairs*, (2016), <http://www.mofa.gov.sa/sites/mofaen/KingdomForeignPolicy/Pages/ForeignPolicy24605.aspx>

UNICEF. "Yemen, Humanitarian Situation Report", (2016) [https://www.unicef.org/appeals/files/UNICEF\\_Yemen\\_Humanitarian\\_SitRep\\_June\\_2016.pdf](https://www.unicef.org/appeals/files/UNICEF_Yemen_Humanitarian_SitRep_June_2016.pdf)

“U.S. Relations with Yemen”, *U.S. Department of State*, (2017), <https://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/35836.htm>

Vité Sylvain “Tipología de los conflictos armados en el derecho internacional humanitario: conceptos jurídicos y situaciones reales”. *International Review of the red cross*.N.º 873 (2009).

Wedeen Lisa, *Peripheral Visions: Publics, Power, and Performance in Yemen*, (2008), [https://books.google.com.mx/books?hl=en&lr=&id=vENa-ZYneFYC&oi=fnd&pg=PR7&dq=yemen&ots=rdIIH\\_45BR&sig=JOra-MIL2\\_HkWxzTJv3B36w0Yjg#v=onepage&q=yemen&f=false](https://books.google.com.mx/books?hl=en&lr=&id=vENa-ZYneFYC&oi=fnd&pg=PR7&dq=yemen&ots=rdIIH_45BR&sig=JOra-MIL2_HkWxzTJv3B36w0Yjg#v=onepage&q=yemen&f=false)

“ We need to talk about Yemen”. *The Lancet*.Vol 386 (2015) : p.1796.

“White Paper: Saudi Arabia and Counterterrorism”, *The Embassy of The Kingdom of Saudi Arabia*, (2017), <https://www.saudiembassy.net/reports/white-paper-saudi-arabia-and-counterterrorism>

Peterson J. E., “The United States and Yemen: A history of unfulfilled expectations”, *The US and Yemen*, (2009), [http://www.jepeterson.net/sitebuildercontent/sitebuilderfiles/Peterson\\_US-Yemen\\_Relations.pdf](http://www.jepeterson.net/sitebuildercontent/sitebuilderfiles/Peterson_US-Yemen_Relations.pdf)

“Yemen’s silent killers”. *The Lancet*, no.389 (2017): p.672

“Yemen and the business of war, Middle east, the world today”. *Royal Institute of International Affairs* (2017).

Zaccara Luciano y Saldaña Marta “Cambio y estabilidad política en las monarquías del Golfo tras la Primavera Árabe”. CIDOB d’Afers Internacionals (2013) n.109, p. 177-199.

Zamora Augusto, “Política y geopolítica para rebeldes irreverentes y escépticos”. Ediciones Akal. Madrid, 2016